



**MINTRANSPORTE**



## **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 205 DE 2017**

**INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIOAMBIENTAL Y SOCIO-PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA, QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO “ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”**

**CONSORCIO E.T.S.A – SIGA**

**INFORME EJECUTIVO No. 25 V1**

**01 AL 30 DE ABRIL DE 2019**

- **LISTA DE DISTRIBUCIÓN**

Copias de este documento han sido entregadas a la Agencia Nacional de Infraestructura. Todas aquellas observaciones que resulten de su revisión y aplicaciones, deben ser informadas al Director del Proyecto para proceder a ejecutar sus modificaciones.

ÁREA O DEPENDENCIA		No. DE COPIAS

- **ÍNDICE DE MODIFICACIONES**

ÍNDICE REVISIÓN	CAPÍTULO MODIFICADO	FECHA	OBSERVACIONES
0			
1			
2			
3			

- **ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN**

TITULO DOCUMENTO: <b>INFORME EJECUTIVO No. 25 V1</b>					
NUMERO DE REVISIÓN			0	1	2
<b>APROBACION</b>	RESPONSABLE ELABORACIÓN (RESIDENTE TÉCNICO)	NOMBRE:		Ing. William Alberto Pinzón Pardo	
		FIRMA:			
		FECHA:		15-MAYO-2019	
	REVISO (SUBDIRECTOR TÉCNICO-OPERATIVO)	NOMBRE:		Ing. Samuel Fernando Homez López	
		FIRMA:			
		FECHA:		15-MAYO-2019	
	APROBÓ DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	NOMBRE:		Ing. German García Molina	
		FIRMA:			
		FECHA:		15-MAYO-2019	

## Contenido

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>6</b>
<b>2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b> .....	<b>7</b>
2.1 LOCALIZACIÓN CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ .....	7
<b>3. CONTRATO DE INTERVENTORÍA</b> .....	<b>8</b>
3.1 CUADRO CONTROL DE PAGOS .....	9
<b>4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN</b> .....	<b>10</b>
4.1 ETAPA ACTUAL CONTRATO DE CONCESIÓN .....	11
<b>5. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO</b> .....	<b>13</b>
5.1 UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO .....	13
<b>6. AVANCE GESTIÓN AMBIENTAL</b> .....	<b>14</b>
6.1 INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE LA INTERVENTORIA .....	14
7. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGA DE MANTENIMIENTO UF4 .....	15
<b>8. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL</b> .....	<b>15</b>
8.1 UNIDAD FUNCIONAL 2 .....	15
8.2 UNIDAD FUNCIONAL 3 .....	18
<b>9. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN SOCIAL</b> .....	<b>23</b>
9.1 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL .....	23
9.1.1 PLAN DE COMPENSACIONES SOCIO-ECONÓMICAS .....	23
9.1.2 PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL .....	23
9.2 COMITÉ SOCIAL .....	23
9.3 PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL .....	24
9.3.1 PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL .....	24
9.4 PROCESO ICANH .....	27
9.5 PROCESO MINISTERIO DE CULTURA .....	28
9.6 PROCESO MINISTERIO DEL INTERIOR .....	28
9.7 PROCESO AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS .....	29
9.8 CONCIENTIZACIÓN Y EDUCACIÓN .....	29
<b>10. URBANISMO</b> .....	<b>29</b>
<b>11. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA</b> .....	<b>29</b>
11.1 COMITÉ DE FIDUCIA .....	29
11.1.1 RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LAS SUBCUENTAS .....	30
11.1.2 INGRESO POR RECAUDO DE PEAJES .....	30
11.1.3 SALDOS DE LAS SUBCUENTAS .....	33
11.2 ESTADOS FINANCIEROS .....	35
11.3 APORTES Y FONDEOS REALIZADOS POR EL CONCESIONARIO .....	35
<b>12. DESCRIPCIÓN OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO</b> .....	<b>37</b>
12.1 ETAPA PREOPERATIVA .....	37
12.2 FASE DE PRECONSTRUCCIÓN .....	37
12.3 FASE DE CONSTRUCCIÓN .....	38
<b>13. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL INTERVENTOR</b> .....	<b>40</b>
<b>14. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> .....	<b>45</b>
14.1 CONCLUSIONES .....	45
14.1.1 REDES SECAS .....	45
14.1.2 ÁREA SOCIAL .....	45
14.1.3 HIDRÁULICA .....	45
14.1.4 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO .....	46
14.1.5 ÁREA AMBIENTAL .....	46
14.1.6 ÁREA DE TOPOGRAFÍA .....	47

---

14.1.7 DISEÑO GEOMÉTRICO .....	48
14.1.8 ÁREA PREDIAL .....	48
14.1.9 ÁREA FINANCIERA .....	49
14.1.10 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO .....	51
14.1.11 AUDITORIA DE PEAJES.....	54
14.1.12 GEOTECNIA.....	56
14.2 RECOMENDACIONES.....	56
14.2.1 ÁREA SOCIAL .....	56
14.2.2 REDES SECAS .....	57
14.2.3 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO .....	57
14.2.4 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO .....	58
14.2.5 ÁREA PREDIAL .....	61

### **LISTA DE GRÁFICOS**

Grafico 1 Localización General Concesión Accesos Norte de Bogotá .....	8
Grafico 2 Contrato de Concesión en el tiempo.....	12

### **LISTA DE TABLAS**

Tabla 1 Localización General Concesión Accesos Norte de Bogotá .....	8
Tabla 2 Composición Interventoría.....	9
Tabla 3 Pagos a Interventoría .....	9
Tabla 4 Información General del Contrato Concesión .....	11
Tabla 5 Etapas de ejecución Contrato 001-2017 .....	11
Tabla 6 Ficha técnica del proyecto .....	13
Tabla 7 Unidades Funcionales .....	13
Tabla 8 Reporte de gestión predial UF 2.....	16
Tabla 9 Tabla control de avance en la ejecución de las actividades prediales para la uf2.....	16
Tabla 10 Reporte de gestión predial UF 3.....	19
Tabla 11 N° de predios a gestionar en la UF3 .....	20
Tabla 12 reporte de insumos de gestión predial uf 3 .....	20
Tabla 13 Recaudo Neto del Mes Sin FSV ni Sobrantes .....	30
Tabla 14 Cifras históricas del recaudo de la subcuenta Especial de la ANI .....	31
Tabla 15 Histórico de Sobrantes Recaudados .....	32
Tabla 16 Recaudo Histórico Incluyendo los Sobrantes.....	32
Tabla 17 relación de cuentas vigentes o con saldo del fideicomiso patrimonio autónomo.....	34
Tabla 18 Aportes Equity del Concesionario .....	35

## 1. INTRODUCCIÓN

Mediante Resolución No. 1967 del 23 de diciembre de 2016, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA abrió el Concurso de Méritos Abierto número VJ-VGC-CM-011-2016, para seleccionar la oferta más favorable para llevar a cabo la Interventoría integral del contrato de Concesión derivado del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPV-008-2016, correspondiente al proyecto denominado "ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA adjudicó, mediante Resolución No. 0165 del 6 de febrero de 2017, el Contrato de Interventoría al CONSORCIO ETSA – SIGA, integrado por las firmas: Estudios Técnicos S.A.S. y SIGA Ingeniería y Consultoría S.A. Sucursal Colombia.

El 11 de Abril de 2017 la Agencia Nacional de Infraestructura y el CONSORCIO ETSA-SIGA firmaron el acta de inicio del contrato de Interventoría.

El presente documento corresponde al Informe Ejecutivo Mensual de Interventoría **No. 25 del 01 al 30 de ABRIL de 2019**, en el cual se ilustran todas las actividades desarrolladas por áreas, incluyendo el seguimiento a los aspectos técnicos, económicos, financieros, contables, jurídicos, administrativos, operativos, medio ambientales y socio prediales del contrato de Concesión bajo el esquema de Alianza Público Privada –APP de iniciativa privada N° 001 de 2017.

Así mismo, se presentan los procedimientos y acciones realizadas por la Interventoría, para asegurar, controlar y vigilar el desarrollo del Contrato de Concesión durante la etapa Preoperativa, el cual comprende avance de los Estudios y Diseños Fase III de la Unidad Funcional 1 que tiene como alcance la construcción de la Segunda Calzada de la Carrera Séptima en la margen oriental de la existente entre la Calle 245 (Bogotá) y la Caro, la Unidad Funcional 2 correspondiente a la ampliación en dos (2) carriles de la Calzada Occidental y ampliación en dos (2) carriles entre la Calle 245 y el Peaje Andes y ampliación en un (1) carril entre el peaje Andes y la Caro para la Calzada Oriental, y la Unidad Funcional 3 cuyo alcance contempla la construcción de la doble calzada entre la Autopista Norte y La Variante a Cajicá, a la altura de La Hacienda Hatogrande o una Variante a Chía que permita conectar la ruta 45A 04 con el municipio de Chía o con la vía Chía- Cota.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### 2.1 LOCALIZACIÓN CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ

El proyecto de Concesión “Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.”, hace parte de la Cuarta Generación de Concesiones bajo un esquema de Asociación Público Privada de iniciativa privada entregadas en el país, y está conformada por sectores de dos vías nacionales: La ruta 55 que une Bogotá partiendo desde la Calle 245 por la carrera séptima, hasta Briceño y la ruta 45A que parte desde Bogotá, (Autopista Norte) desde la Calle 245, hasta la población de Zipaquirá. Se trata de un importante eje turístico para la población de Bogotá, que los fines de semana visita las poblaciones del norte de Cundinamarca, como Chía, Cajicá, Briceño, Sopó, Tocancipá y Zipaquirá entre otras, además de ser vías de paso hacia otros lugares turísticos en Boyacá y ciudades como Tunja y Bucaramanga. De igual forma las vías de la concesión son los corredores de acceso de los vehículos provenientes de Santander y de Boyacá, empalmando en Zipaquirá con la vía Bucaramanga – Barbosa-Chiquinquirá – Zipaquirá y en Briceño con la vía Yopal - Sogamoso – Tunja – Briceño y Bucaramanga – Barbosa- Tunja – Briceño.

Las vías actuales comprendidas en el proyecto tienen una longitud total estimada origen – destino de 59,19 kilómetros y su recorrido se encuentra en el departamento de Cundinamarca.

El propósito fundamental del corredor es desarrollar un corredor vial de altas especificaciones que garanticen la conexión entre Bogotá y los departamentos y municipios que se encuentran al norte de esta, con un nivel de servicio óptimo.

Los sectores comprendidos en el proyecto son la ruta 55 que se ubica entre las poblaciones de Bogotá (a partir de la Calle 245) hasta Briceño y la ruta 45A que va desde Bogotá (Calle 245) por la Carrera Séptima hasta Zipaquirá. (Incluye las variantes de parque de Sopo, Lomitas, Sindamanoy, Briceño, Cajicá y portachuelo).

Grafico 1 Localización General Concesión Accesos Norte de Bogotá



Fuente: Apéndice Técnico 1 Alcance del Proyecto.

### 3. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Mediante la resolución No. 0165 del 6 de febrero de 2017, la Agencia Nacional de Infraestructura adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-011-2016, al CONSORCIO ETSA-SIGA. La información general del contrato de Interventoría se presenta a continuación:

Tabla 1 Localización General Concesión Accesos Norte de Bogotá

<b>CONTRATO No.</b>	205 de 2017
<b>OBJETO</b>	Ejecución de la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medioambiental y socio-predial del contrato de concesión bajo un esquema de Asociación Publica Privada de iniciativa Privada, que se derive del proceso de selección VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, correspondiente al corredor denominado "ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."
<b>INTERVENTOR</b>	CONSORCIO ETSA - SIGA
<b>SUPERVISORA DEL PROYECTO</b>	Ing. Katherin Alonso Gaona
<b>PLAZO INICIAL</b>	Ochenta y cuatro (84) meses
<b>PLAZO ADICIONAL</b>	0
<b>PLAZO ACTUALIZADO</b>	Ochenta y cuatro (84) meses
<b>FECHA ACTA DE INICIACIÓN</b>	11 de Abril de 2017
<b>FECHA TERMINACIÓN</b>	10 de Abril de 2024
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	\$ 25.101.741.000.00 a pesos de diciembre de 2014
<b>VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO</b>	\$ 25.101.741.000.00 a pesos de diciembre de 2014
<b>DOMICILIO CONTRACTUAL</b>	Oficina Principal en la Carrera 100 No. 25C-11 Barrio Fontibón, Bogotá D.C. Teléfono: 3100811. Oficina de Campo en la Carrera. 53A No. 174A - 36 Barrio Villa del Prado, Bogotá D.C. Teléfono: 7024534 Correo electrónico: intaccesosnorte@gmail.com

Fuente: Los Autores.

La Interventoría CONSORCIO ETSA - SIGA, está compuesto por las siguientes compañías:

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia  
 Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia  
 intaccesosnorte@gmail.com

Tabla 2 Composición Interventoría

INTEGRANTE	% PARTICIPACIÓN
SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	51
ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S.	49
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Fuente: Los Autores

### 3.1 CUADRO CONTROL DE PAGOS

Tabla 3 Pagos a Interventoría

FACTURA	COMUNICACIONES DE VIABILIDAD	PERIODO	VALOR	RETENCIONES		FECHA DE PAGO REAL
				CONTRATOS DE CONSULTORIA OBRA PUBLICA RENTA 6%	RETEICA BOGOTA 0.69%	
5	2017-306-026946-1 23/08/2017	abril de 2017	\$ 150.267.680,00	\$ 7.576.522,00	\$ 757.652,00	11/12/2017
6	2017-306-025784-1 11/08/2017	mayo de 2017	\$ 254.599.734,00	\$ 12.836.961,00	\$ 1.283.696,00	11/12/2017
7	2017-306-028808-1 05/09/2017	junio de 2017	\$ 283.579.083,00	\$ 14.298.105,00	\$ 1.429.811,00	11/12/2017
10	2017-306-031499-1 28/09/2017	julio de 2017	\$ 283.435.193,00	\$ 14.290.846,00	\$ 1.429.085,00	11/12/2017
12	2017-306-035859-1 07/11/2017	agosto de 2017	\$ 283.825.906,00	\$ 14.310.550,00	\$ 1.431.055,00	27/12/2017
15	2017-306-037550-1 21/11/2017	septiembre de 2017	\$ 283.949.318,00	\$ 14.316.772,00	\$ 1.431.677,00	24/01/2018
13	2017-306-039477-1 11/12/2017	octubre de 2017	\$ 283.990.455,00	\$ 14.318.846,00	\$ 1.431.885,00	11/01/2018
14	2018-306-003117-1 02/02/2018	noviembre de 2017	\$ 284.504.669,00	\$ 14.344.773,00	\$ 1.434.477,00	26/02/2018
17	2018-306-004617-1 15/02/2018	diciembre de 2017	\$ 277.103.177,00	\$ 13.971.589,00	\$ 1.397.159,00	26/03/2018
19	2018-306-009898-1 06/04/2018	enero de 2018	\$ 281.811.554,00	\$ 14.208.986,00	\$ 1.420.899,00	7/05/2018
20	2018-306-012905-1 27/04/2018	febrero de 2018	\$ 289.420.560,00	\$ 14.592.633,00	\$ 1.459.263,00	24/05/2018
21	2018-306-017567-1 13/06/2018	marzo de 2018	\$ 290.119.893,00	\$ 14.627.894,00	\$ 1.462.789,00	25/07/2018
27		abril de 2018	\$ 48.576.142,00	\$ 2.449.217,00	\$ 244.922,00	15/08/2018
26			\$ 316.757.960,00	\$ 15.970.990,00	\$ 1.597.099,00	15/08/2018
28	2018-306-023408-1 0/08/2018	mayo de 2018	\$ 413.712.631,00	\$ 20.859.460,00	\$ 2.085.946,00	15/11/2018
25	2018-306-0312581 21/09/2018	junio de 2018	\$ 422.216.104,00	\$ 21.288.207,00	\$ 2.128.821,00	12/10/2018
29	2018-306-0330301 4/10/2018	julio de 2018	\$ 424.767.671,00	\$ 21.416.857,00	\$ 2.141.686,00	18/10/2018
30	2018-306-036608-1 1/11/2018	agosto de 2018	\$ 429.626.230,00	\$ 21.661.826,70	\$ 2.166.182,67	19/11/2018
33	2018-306-0418441-1 13/12/2018	septiembre de 2018	\$ 431.476.658,00	\$ 21.755.125,62	\$ 2.175.512,56	10/01/2019

FACTURA	COMUNICACIONES DE VIABILIDAD	PERIODO	VALOR	RETENCIONES		FECHA DE PAGO REAL
				CONTRATOS DE CONSULTORIA OBRA PUBLICA RENTA 6%	RETEICA BOGOTA 0.69%	
34	2019-306-000099-1 02/01/2019	octubre de 2018	\$ 433.263.293,00	\$ 21.845.208,00	\$ 2.184.521,00	18/02/2019
35		noviembre de 2018	\$ 424.231.028,00	\$ 21.389.799,00	\$ 2.138.979,00	27/03/2019
36	2019-306-005233-1 21/02/2019	diciembre de 2018	\$ 428.282.202,00	\$ 21.594.060,00	\$ 2.159.406,00	27/03/2019
39	2019-306-0088721 20/03/2019	enero de 2019	\$ 432.827.803,00	\$ 21.823.250,00	\$ 2.182.325,00	22/04/2019
41	2019-306-0101321 01/04/2019	febrero de 2019	\$ 426.152.822,00			
42		marzo de 2019	\$ 426.152.822,00			
<b>Total facturado</b>			\$ 8.304.650.588,00			

Fuente: Los Autores

#### 4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

El proceso licitatorio de apertura y adjudicación de la concesión para el proyecto vial Accesos Norte de Bogotá se desarrolló en el año 2016, y el inició el 7 de abril de 2017 según se describe a continuación:

- Por medio de la Resolución No. 1324 de 2016, se ordenó la apertura del proceso de selección No. VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, la cual tiene por objeto “Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto es: La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los accesos norte a la ciudad de Bogotá D.C.", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato.”
- Por medio de la Resolución No. 1815 de 2016, de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016, a la PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S ACCENORTE, conformada por MINCIVIL S.A, identificada con NIT No. 890930545-1 con un porcentaje de participación de 57.43 %, INTEGRAL DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT No. 900373757-1, con un porcentaje de participación de 4.84%, CIVILIA S.A., identificada con NIT No. 860044466-8, con un porcentaje de participación de 7.05%, EQUIPO UNIVERSAL S.A., identificado con NIT No. 890109279-7, con un porcentaje de participación de 16.60 %, OFINSA

INVERSIONES S.A.S, identificada con NIT No. 860068564-5, con un porcentaje de participación de 0.27 % y CASTRO TCHERASSI S.A., identificada con NIT No. 890100248-8, con un porcentaje de participación de 13.81%.

- El contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001-2017 entre la CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S. y La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) se suscribió el 10 de enero de 2017.

Tabla 4 Información General del Contrato Concesión

<b>Contrato</b>	Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 de 2017
<b>Entidad Contratante</b>	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
<b>Contratista</b>	CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S
<b>Entidades que Conforman el Consorcio</b>	MINCIVIL S.A (57.43%) EQUIPO UNIVERSAL S.A (16.60%) CASTRO TCHERASSI S.A (13.81%) CONCESIONES COLOMBIANAS SAS (11.89%) <sup>1</sup> OFINSA INVERSIONES S.A.S (0.27%)
<b>Objeto</b>	La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.
<b>Fecha de Adjudicación de la Concesión</b>	Por medio de la resolución No. 1815 de 2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016
<b>Valor inicial:</b>	\$ 1.225.686.247.240 de diciembre de 2014
<b>Plazo:</b>	El plazo del Contrato es variable, y transcurrirá entre la Fecha de Inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión
<b>Fecha de inicio:</b>	7 de abril de 2017.
<b>Etapa de Reversión:</b>	Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la terminación anticipada del contrato

Fuente: Los Autores

#### 4.1 ETAPA ACTUAL CONTRATO DE CONCESIÓN

El contrato de concesión 001 de 2017 del 10 de enero de 2017 se ejecutará en tres etapas, a saber: Etapa Pre-operativa, Etapa de Operación y Mantenimiento y Etapa de Reversión. La primera se divide en dos fases que son fase de Pre-Construcción y fase de Construcción.

A partir del 7 de abril de 2018 el presente contrato inició la fase de Construcción.

Tabla 5 Etapas de ejecución Contrato 001-2017

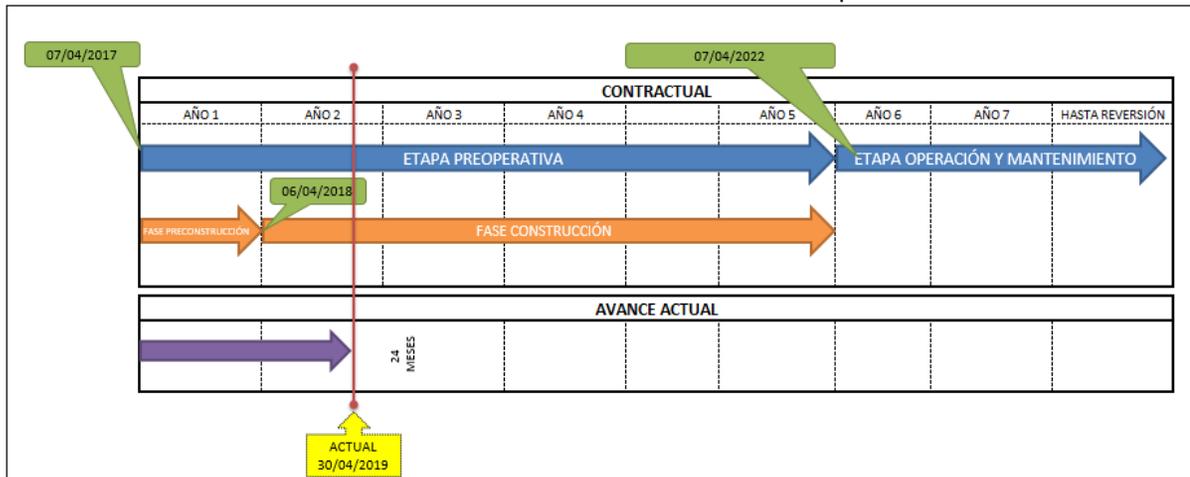
ETAPA		INICIO	PLAZO	OBSERVACIÓN
<b>Etapa Pre-operativa</b>	Fase de pre construcción.	Abril 7 de 2017	12 meses	Fase finalizada

<sup>1</sup> ACCENORTE, mediante documento ACBN-2719-18 de 24 de agosto de 2018, aportó copia del Acuerdo de Adhesión, suscrito por el cesionario y la empresa Concesiones Colombianas S.A.S.

ETAPA		INICIO	PLAZO	OBSERVACIÓN
	Fase de construcción.	A partir de la fecha del acta de inicio de la etapa de construcción	48 meses	En ejecución
<b>Etapa de Operación y Mantenimiento</b>	Etapa de operación y mantenimiento.	A partir de la fecha del acta de operación y mantenimiento	-	-
<b>Etapa de Reversión</b>		Una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o por terminación anticipada del contrato	Hasta la suscripción del acta de Reversión	

Fuente: Los Autores

Grafico 2 Contrato de Concesión en el tiempo



Fuente: Los Autores

## 5. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

Tabla 6 Ficha técnica del proyecto

<b>Contrato</b>	Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 de 2017
<b>Entidad Contratante</b>	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
<b>Contratista</b>	CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S
<b>Entidades que Conforman el Consorcio</b>	MINICIVIL S.A (57.43%) EQUIPO UNIVERSAL S.A (16.60%) CASTRO TCHERASSI S.A (13.81%) CONCESIONES COLOMBIANAS SAS (11.89%) OFINSA INVERSIONES S.A.S (0.27%)
<b>Objeto</b>	La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.
<b>Fecha de Adjudicación de la Concesión</b>	Por medio de la resolución No. 1815 de 2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016
<b>Valor inicial:</b>	\$ 1.225.686.247.240 de diciembre de 2014
<b>Plazo:</b>	El plazo del Contrato es variable, y transcurrirá entre la Fecha de Inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión
<b>Fecha de inicio:</b>	7 de abril de 2017.
<b>Etapa de Reversión:</b>	Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la terminación anticipada del contrato

Fuente: Los Autores

### 5.1 UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO

Tabla 7 Unidades Funcionales

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
1	Carrera Séptima	Calle 245 K00+000 1024625N, 1005147E	La Caro K04+907 1029313N, 1005593E	4.91	Mejoramiento de la calzada existente Ley 105, construcción de la segunda calzada y reubicación del Peaje Fusca / Operación y Mantenimiento	Construcción de dos (2) retornos a nivel
2	Autopista Norte	Calle 245 K00+000 1024780N, 1004734E	La Caro K04+180 1028901N, 1005396E	4.18	Calzada Occidental: ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en dos (2) carriles entre la calle 245 y el Peaje Andes y ampliación de un (1) carril entre el Peaje Andes y La Caro / Operación y Mantenimiento	Construcción ciclo ruta y andén
3	Conectante Hatogrande ó Variante Chía	Autopista Norte K00+000 1035854N, 1008735E	Variante a Cajicá K01+980 1036867N, 1007506E	1,98	Construcción doble calzada Conectante Hatogrande ó Variante Chía / Operación y Mantenimiento	Construcción de dos (2) puentes sobre el Río Bogotá, paso elevado sobre la variante Cajicá y paso a nivel sobre la Red Férrea, construcción caseta de control de tráfico, cruce férreo
4	Ruta 5501	PR02+000	PR21+000	19.00	Operación y Mantenimiento	Es la infraestructura que revierte del contrato de Concesión 0664 de 1994 a la ANI
	Ruta 45A04	PR01+650	PR26+000	24.35		
	45 ACNA	PR11+600	PR16+000	5.8		
	50CN03	PR10+440	PR14+320	3.88		
	<b>TOTAL UF-4</b>					

Fuente: Apéndice Técnico 1 - Alcance del Proyecto.

## 6. AVANCE GESTIÓN AMBIENTAL

### 6.1 INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE LA INTERVENTORIA.

- **GRUPO AMBIENTAL**

N° de profesionales contratados/N° de profesionales propuestos\* 100

2 profesionales contratados /2 profesionales propuestos\* 100: 100%

- **COMITÉS AMBIENTALES**

N° Comités y mesas ambientales realizados/N° comités y mesas ambientales propuestos\*  
100

1 Comités y mesas ambientales realizados/1 comités y mesas ambientales propuestos\* 100:  
0%

- **REVISION DE DOCUMENTOS REMITIDOS POR EL CONCESIONARIO**

No. de documentos revisados en el mes / No. de documentos generados en el mes\*100

En este periodo, el Concesionario generó 2 documentos:

2 documentos revisados /2 documentos generados\*100: 100%

El Concesionario radicó ante esta Interventoría el Informe de Cumplimiento Ambiental N°1 de la Unidad Funcional 2 y el Informe trimestral

- **SEGUIMIENTO ACTIVIDADES UNIDAD FUNCIONAL 2**

Requerimientos realizados por incumplimiento del PMA, durante el periodo se generaron 3 requerimientos, por lo anterior el indicador.

N° de Requerimientos obtenidos / N° de Requerimientos requeridos\*100

3 Requerimientos generados /3 Requerimientos obtenidos\*100: 100%

- **SEGUIMIENTO ACTIVIDADES UNIDAD FUNCIONAL 3**

Manejo de vegetación – tala, bloqueo y traslado

N° de días de seguimiento a la actividad / n° de días de manejo de vegetación por parte del concesionario \*100.

22 días de seguimiento a la actividad / 22 días de manejo de vegetación por parte del concesionario \*100. 100%

Requerimientos realizados por incumplimiento del pma, durante el periodo se generaron 2 requerimientos, por lo anterior el indicador.

Nº de requerimientos obtenidos / nº de requerimientos requeridos\*100

2 requerimientos generados /2 requerimientos obtenidos\*100: 100%

#### **7. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGA DE MANTENIMIENTO UF4.**

Requerimientos realizados por incumplimiento del PAGA, durante el periodo se generaron 2 requerimientos, por lo anterior el indicador.

Nº de Requerimientos obtenidos / Nº de Requerimientos requeridos\*100

1 Requerimientos generados /1 Requerimientos obtenidos\*100: 100%.

#### **8. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL**

Durante el mes de abril de 2019 la interventoría realizó el seguimiento a las siguientes actividades que hacen parte de la gestión predial del proyecto para las unidades funcionales 2 y 3, que deben ser adelantadas por el Concesionario.

##### **8.1 UNIDAD FUNCIONAL 2**

La cifra actual de predios requeridos para las obras de urbanismo, teniendo en cuenta la modificación de diseño que cuenta con no objeción condicionada en el mes de marzo de 2019 es de 5 predios, de los cuales tres (3) serían para implantación de puentes peatonales y dos (2) para obras de urbanismo y paisajismo. Estos datos fueron reportados por el Concesionario en el informe del mes de abril de 2019 y no incluyen el predio del separador ya que este es utilizado para la ampliación de las calzadas.

Actualmente se cuenta con disponibilidad para seis (6) predios; el predio del separador que garantizó la longitud efectiva para el inicio de obras sobre las calzadas oriental y occidental y aporta una longitud de 3,9 Km desde la calle 245 hasta La Caro sobre la Autopista Norte, y cinco (5) predios para urbanismo que en total suman el 100% de longitud efectiva para la ejecución de todas las actividades en la unidad funcional. Sin embargo se siguen presentando

atrasos en la gestión dado que a la fecha un solo predio está en el proceso de oferta formal de compra.

Para la UF2 se presenta el siguiente cuadro con información general de la gestión.

Tabla 8 Reporte de gestión predial UF 2

UNIDAD FUNCIONAL	SECTOR	FECHA INICIO OBRA SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	FECHA FIN OBRA (ENTREGA DE LA UNIDAD FUNCIONAL) SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	INTERVENCIÓN PREVISTA	ORIGEN (SEGÚN APÉNDICE)	DESTINO (SEGÚN APÉNDICE)	LONGITUD PROYECTO (KM)	LONGITUD EFECTIVA PREDIAL TOTAL (km)	% LONGITUD EFECTIVA CON DISPONIBILIDAD	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS DISPONIBLES			PREDIOS ADQUIRIDOS		
											CANTIDAD	%	LONGITUD (km)	CANTIDAD	%	LONGITUD (km)
2	Autopista Norte	07/04/2018	06/10/2019	Calzada Occidental: ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en dos (2) carriles entre la calle 245 y el Peaje Andes y ampliación de un (1) carril entre el Peaje Andes y La Caro / Operación y Mantenimiento	Calle 245 K00+000 1024780N, 1004734E	La Caro K04+180 1028901N, 1005396E	4,18	4,18	100%	6	6	100%	4,18	0	0%	0,0

Fuente: Los Autores

A continuación se muestra un cuadro de control y seguimiento a las actividades, que permite observar el avance en la gestión predial.

Tabla 9 Tabla control de avance en la ejecución de las actividades prediales para la uf2

ACTIVIDADES DE GESTIÓN PREDIAL	ACTIVIDAD ADELANTADA POR EL CONCESIONARIO		No TOTAL DE PREDIOS REQUERIDOS
	SI	NO	
Ficha Aprobada	5	0	5
Avalúo Aprobado	4	1	
Con Permiso de Intervención	5	0	
Con Oferta Notificada	1	4	
Con Oferta Registrada	1	4	
Con Promesa de Compraventa	0	5	
Escriturado	0	5	
En Expropiación	0	5	
Adquirido	0	5	

Fuente: Los Autores



La interventoría frente a esta propuesta que fue revisada y analizada en la citada mesa de trabajo expresó que requería ajustes; Posteriormente en el mes de abril de 2019 fue radicado mediante comunicación esta propuesta del cronograma sin atender las observaciones expresadas por la interventoría, por medio de la comunicación 5143.013ANI-OP-0783-2019 se citaron los ajustes que requiere el citado cronograma.

### **8.2 UNIDAD FUNCIONAL 3**

La gestión predial se realizaría en parte con la entrega de áreas requeridas por la Alcaldía de Chía, en el marco del Convenio Interadministrativo 019 de 2017 suscrito entre la ANI y la Alcaldía de Chía que contempla cesiones a título gratuito de 35 predios según lo reportado por Accenorte en el informe del mes de abril de 2019, un (1) predio ubicado sobre la Autopista Norte que es propiedad del IDU identificado como ANB-3-020 al cual con acompañamiento de la ANI pretende su adquisición a través de cesión a título gratuito, por lo que la adquisición predial ya sea por enajenación voluntaria o por expropiación a cargo del Concesionario se daría para un (1) predio ubicado en la intersección el Humero.

En el mes de febrero de 2019 Accenorte entregó para revisión de la interventoría la propuesta de modificación al estudio de diseño geométrico de la UF3 que tiene prevista la afectación de 37 predios, y en el mismo mes entrego la totalidad de los expedientes.

Los estudios de diseño geométrico presentados en el mes de febrero de 2019 cuentan con concepto de la interventoría de no objeción condicionada a la intersección el Humero, sin embargo hasta el mes de abril de 2019, no han sido entregados por el concesionario de manera oficial los diseños definitivos de la citada intersección. Por lo anterior la interventoría no ha emitido concepto de aprobación de los insumos de los predios ubicados en el sector del Humero.

Hasta el mes de abril de 2019 se tiene la aprobación de los insumos ficha, plano, inventario predial, registro fotográfico y estudio de títulos de 9 predios ANB-3-020, ANB-3-021, ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-023, ANB-3-024 y ANB-3-054.

Cuenta actualmente con los permisos de intervención de los predios ANB-3-021, ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-023, ANB-3-024, ANB-3-046, ANB-3-049 y ANB-3-054, que fueron firmados en los meses de octubre, diciembre de 2018 febrero de 2019, y el último en el mes de abril de 2019, que sumados a la longitud aportada por el Río Bogotá y dos vías, dan un total del 43% en la longitud efectiva para la UF3

Tabla 10 Reporte de gestión predial UF 3

UF	SECTOR	FECHA INICIO OBRA SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	FECHA FIN OBRA (ENTREGA DE LA UNIDAD FUNCIONAL) SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	INTERVENCIÓN PREVISTA	ORIGEN (SEGÚN APÉNDICE)	DESTINO (SEGÚN APÉNDICE)	LONGITUD PROYECTO (KM)	LONGITUD EFECTIVA PREDIAL TOTAL (Km)	% LONGITUD EFECTIVA CON DISPONIBILIDAD	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS DISPONIBLES			PREDIOS ADQUIRIDOS		
											CANTIDAD	%	LONGITUD (Km)	CANTIDAD	%	LONGITUD (Km)
3	Carretera de los Andes o Variante Chía	07/04/2018	06/12/2020	Variante Chía / Construcción Vía Nueva	POR DEFINIR	POR DEFINIR	3,5	3,5	43%	37	10	37%	1.55	0	0%	0.0

Fuente: Los Autores

**Tabla 11 N° de predios a gestionar en la UF3**

ACTIVIDADES DE GESTIÓN PREDIAL	ACTIVIDAD CUMPLIDA POR EL CONCESIONARIO		No TOTAL DE PREDIOS REQUERIDOS
	SI	NO	
Ficha Aprobada	9	28	37
Avalúo Aprobado	0	1 PREDIO A GESTIONAR POR EL CONCESIONARIO, 35 PREDIOS SERÁN OBJETO DE CESION A TITULO GRATUITO POR LA ALCALDIA DE CHIA Y 1 ES PROPIEDAD DE IDU	
Con Permiso de Intervención	10	27	
Con Oferta Notificada	0	1 PREDIO A GESTIONAR POR EL CONCESIONARIO, 35 PREDIOS SERÁN OBJETO DE CESION A TITULO GRATUITO POR LA ALCALDIA DE CHIA Y 1 ES PROPIEDAD DE IDU	
Con Oferta Registrada	0	1 PREDIO A GESTIONAR POR EL CONCESIONARIO, 35 PREDIOS SERÁN OBJETO DE CESION A TITULO GRATUITO POR LA ALCALDIA DE CHIA Y 1 ES PROPIEDAD DE IDU	
Con Promesa de Compraventa	0	37	
Escriturado	0	37	
En Expropiación	0	*	
Adquirido	0	37	

Fuente: Los Autores

Nota: los campo que tienen (\*) indica que están por definir.

En el siguiente cuadro se presenta el estado de los treinta y siete (37) expedientes para la UF3 con detalle de los insumos prediales que el Concesionario entregó hasta el mes de abril de 2019.

**Tabla 12 reporte de insumos de gestión predial uf 3**

Predio	ESTADO DE INSUMOS PREDIALES			
	Ficha predial	Plano predial	Estudio títulos	Avalúo
ANB-3-020	APROBADO	APROBADO	APROBADO	N/A
ANB-3-021	APROBADO	APROBADO	APROBADO	N/A
ANB-3-021A	APROBADO	APROBADO	APROBADO	N/A
ANB-3-021B	APROBADO	APROBADO	APROBADO	N/A
ANB-3-021C	APROBADO	APROBADO	APROBADO	N/A

Predio	ESTADO DE INSUMOS PREDIALES			
	Ficha predial	Plano predial	Estudio títulos	Avalúo
ANB-3-021D	APROBADO	APROBADO	APROBADO	N/A
ANB-3-023	APROBADO	APROBADO	APROBADO	N/A
ANB-3-024	APROBADO	APROBADO	APROBADO	N/A
ANB-3-025	PENDIENTE DE AJUSTE POR INCONSISTENCIA EN ÁREAS	PENDIENTE DE AJUSTE POR INCONSISTENCIA EN ÁREAS	PENDIENTE DE AJUSTE POR INCONSISTENCIA EN ÁREAS	N/A
ANB-3-026	PENDIENTE DE AJUSTE ESTUDIO DE TITULOS	PENDIENTE DE AJUSTE ESTUDIO DE TITULOS	PENDIENTE DE AJUSTE ESTUDIO DE TITULOS	N/A
ANB-3-027	PENDIENTE DE AJUSTE ESTUDIO DE TITULOS	PENDIENTE DE AJUSTE ESTUDIO DE TITULOS	PENDIENTE DE AJUSTE ESTUDIO DE TITULOS	N/A
ANB-3-028	PENDIENTE DE AJUSTE ESTUDIO DE TITULOS	PENDIENTE DE AJUSTE ESTUDIO DE TITULOS	PENDIENTE DE AJUSTE ESTUDIO DE TITULOS	N/A
ANB-3-029	PENDIENTE DE AJUSTE ESTUDIO DE TITULOS	PENDIENTE DE AJUSTE ESTUDIO DE TITULOS	PENDIENTE DE AJUSTE ESTUDIO DE TITULOS	N/A
ANB-3-030	PENDIENTE DE AJUSTE ESTUDIO DE TITULOS	PENDIENTE DE AJUSTE ESTUDIO DE TITULOS	PENDIENTE DE AJUSTE ESTUDIO DE TITULOS	N/A
ANB-3-031	PENDIENTE DE AJUSTE ESTUDIO DE TITULOS	PENDIENTE DE AJUSTE ESTUDIO DE TITULOS	PENDIENTE DE AJUSTE ESTUDIO DE TITULOS	N/A
ANB-3-032	PENDIENTE DE AJUSTE ESTUDIO DE TITULOS	PENDIENTE DE AJUSTE ESTUDIO DE TITULOS	PENDIENTE DE AJUSTE ESTUDIO DE TITULOS	N/A
ANB-3-033	PENDIENTE DE AJUSTE ESTUDIO DE TITULOS	PENDIENTE DE AJUSTE ESTUDIO DE TITULOS	PENDIENTE DE AJUSTE ESTUDIO DE TITULOS	N/A
ANB-3-034	PENDIENTE DE AJUSTE ESTUDIO DE TITULOS	PENDIENTE DE AJUSTE ESTUDIO DE TITULOS	PENDIENTE DE AJUSTE ESTUDIO DE TITULOS	N/A
ANB-3-035	PENDIENTE DE AJUSTE ESTUDIO DE TITULOS	PENDIENTE DE AJUSTE ESTUDIO DE TITULOS	PENDIENTE DE AJUSTE ESTUDIO DE TITULOS	N/A
ANB-3-036	PENDIENTE DE AJUSTE ESTUDIO DE TITULOS	PENDIENTE DE AJUSTE ESTUDIO DE TITULOS	PENDIENTE DE AJUSTE ESTUDIO DE TITULOS	N/A
ANB-3-037	PENDIENTE DE AJUSTE ESTUDIO DE TITULOS	PENDIENTE DE AJUSTE ESTUDIO DE TITULOS	PENDIENTE DE AJUSTE ESTUDIO DE TITULOS	N/A
ANB-3-038	PENDIENTE DE AJUSTE ESTUDIO DE TITULOS	PENDIENTE DE AJUSTE ESTUDIO DE TITULOS	PENDIENTE DE AJUSTE ESTUDIO DE TITULOS	N/A
ANB-3-039	PENDIENTE DE AJUSTE ESTUDIO DE TITULOS	PENDIENTE DE AJUSTE ESTUDIO DE TITULOS	PENDIENTE DE AJUSTE ESTUDIO DE TITULOS	N/A
ANB-3-040	PENDIENTE DE AJUSTE ESTUDIO DE TITULOS	PENDIENTE DE AJUSTE ESTUDIO DE TITULOS	PENDIENTE DE AJUSTE ESTUDIO DE TITULOS	N/A
ANB-3-041	PENDIENTE DE AJUSTE ESTUDIO DE TITULOS	PENDIENTE DE AJUSTE ESTUDIO DE TITULOS	PENDIENTE DE AJUSTE ESTUDIO DE TITULOS	N/A
ANB-3-042	PENDIENTE DE AJUSTE ESTUDIO DE TITULOS	PENDIENTE DE AJUSTE ESTUDIO DE TITULOS	PENDIENTE DE AJUSTE ESTUDIO DE TITULOS	N/A
ANB-3-043	PENDIENTE DE AJUSTE A INSUMOS	PENDIENTE DE AJUSTE A INSUMOS	PENDIENTE DE AJUSTE A INSUMOS	N/A
ANB-3-044	PENDIENTE A NO OBJECCIÓN A LOS DISEÑOS PRESENTADOS PARA LA INTERSECCIÓN DEL HUMERO Y POSIBLE AJUSTE DE INSUMOS	PENDIENTE A NO OBJECCIÓN A LOS DISEÑOS PRESENTADOS PARA LA INTERSECCIÓN DEL HUMERO Y POSIBLE AJUSTE DE INSUMOS	PENDIENTE A NO OBJECCIÓN A LOS DISEÑOS PRESENTADOS PARA LA INTERSECCIÓN DEL HUMERO Y POSIBLE AJUSTE DE INSUMOS	N/A

Predio	ESTADO DE INSUMOS PREDIALES			
	Ficha predial	Plano predial	Estudio títulos	Avalúo
ANB-3-045	PENDIENTE A NO OBJECCIÓN A LOS DISEÑOS PRESENTADOS PARA LA INTERSECCIÓN DEL HUMERO Y POSIBLE AJUSTE DE INSUMOS	PENDIENTE A NO OBJECCIÓN A LOS DISEÑOS PRESENTADOS PARA LA INTERSECCIÓN DEL HUMERO Y POSIBLE AJUSTE DE INSUMOS	PENDIENTE A NO OBJECCIÓN A LOS DISEÑOS PRESENTADOS PARA LA INTERSECCIÓN DEL HUMERO Y POSIBLE AJUSTE DE INSUMOS	N/A
ANB-3-046	PENDIENTE A NO OBJECCIÓN A LOS DISEÑOS PRESENTADOS PARA LA INTERSECCIÓN DEL HUMERO Y POSIBLE AJUSTE DE INSUMOS	PENDIENTE A NO OBJECCIÓN A LOS DISEÑOS PRESENTADOS PARA LA INTERSECCIÓN DEL HUMERO Y POSIBLE AJUSTE DE INSUMOS	PENDIENTE A NO OBJECCIÓN A LOS DISEÑOS PRESENTADOS PARA LA INTERSECCIÓN DEL HUMERO Y POSIBLE AJUSTE DE INSUMOS	N/A
ANB-3-047	PENDIENTE A NO OBJECCIÓN A LOS DISEÑOS PRESENTADOS PARA LA INTERSECCIÓN DEL HUMERO Y POSIBLE AJUSTE DE INSUMOS	PENDIENTE A NO OBJECCIÓN A LOS DISEÑOS PRESENTADOS PARA LA INTERSECCIÓN DEL HUMERO Y POSIBLE AJUSTE DE INSUMOS	PENDIENTE A NO OBJECCIÓN A LOS DISEÑOS PRESENTADOS PARA LA INTERSECCIÓN DEL HUMERO Y POSIBLE AJUSTE DE INSUMOS	N/A
ANB-3-048	PENDIENTE A NO OBJECCIÓN A LOS DISEÑOS PRESENTADOS PARA LA INTERSECCIÓN DEL HUMERO Y POSIBLE AJUSTE DE INSUMOS	PENDIENTE A NO OBJECCIÓN A LOS DISEÑOS PRESENTADOS PARA LA INTERSECCIÓN DEL HUMERO Y POSIBLE AJUSTE DE INSUMOS	PENDIENTE A NO OBJECCIÓN A LOS DISEÑOS PRESENTADOS PARA LA INTERSECCIÓN DEL HUMERO Y POSIBLE AJUSTE DE INSUMOS	N/A
ANB-3-049	PENDIENTE A NO OBJECCIÓN A LOS DISEÑOS PRESENTADOS PARA LA INTERSECCIÓN DEL HUMERO Y POSIBLE AJUSTE DE INSUMOS	PENDIENTE A NO OBJECCIÓN A LOS DISEÑOS PRESENTADOS PARA LA INTERSECCIÓN DEL HUMERO Y POSIBLE AJUSTE DE INSUMOS	PENDIENTE A NO OBJECCIÓN A LOS DISEÑOS PRESENTADOS PARA LA INTERSECCIÓN DEL HUMERO Y POSIBLE AJUSTE DE INSUMOS	N/A
ANB-3-049A	PENDIENTE A NO OBJECCIÓN A LOS DISEÑOS PRESENTADOS PARA LA INTERSECCIÓN DEL HUMERO Y POSIBLE AJUSTE DE INSUMOS	PENDIENTE A NO OBJECCIÓN A LOS DISEÑOS PRESENTADOS PARA LA INTERSECCIÓN DEL HUMERO Y POSIBLE AJUSTE DE INSUMOS	PENDIENTE A NO OBJECCIÓN A LOS DISEÑOS PRESENTADOS PARA LA INTERSECCIÓN DEL HUMERO Y POSIBLE AJUSTE DE INSUMOS	PENDIENTE
ANB-3-051	PENDIENTE A NO OBJECCIÓN A LOS DISEÑOS PRESENTADOS PARA LA INTERSECCIÓN DEL HUMERO Y POSIBLE AJUSTE DE INSUMOS	PENDIENTE A NO OBJECCIÓN A LOS DISEÑOS PRESENTADOS PARA LA INTERSECCIÓN DEL HUMERO Y POSIBLE AJUSTE DE INSUMOS	PENDIENTE A NO OBJECCIÓN A LOS DISEÑOS PRESENTADOS PARA LA INTERSECCIÓN DEL HUMERO Y POSIBLE AJUSTE DE INSUMOS	N/A
ANB-3-052	PENDIENTE A NO OBJECCIÓN A LOS DISEÑOS PRESENTADOS PARA LA INTERSECCIÓN DEL HUMERO Y POSIBLE AJUSTE DE INSUMOS	PENDIENTE A NO OBJECCIÓN A LOS DISEÑOS PRESENTADOS PARA LA INTERSECCIÓN DEL HUMERO Y POSIBLE AJUSTE DE INSUMOS	PENDIENTE A NO OBJECCIÓN A LOS DISEÑOS PRESENTADOS PARA LA INTERSECCIÓN DEL HUMERO Y POSIBLE AJUSTE DE INSUMOS	N/A
ANB-3-054	APROBADO	APROBADO	APROBADO	N/A

Fuente: Los Autores

## **9. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN SOCIAL**

En el presente capítulo mencionan las actividades desarrolladas por el área Social de la Interventoría Consorcio ETSA-SIGA correspondientes al periodo del 1 al 30 de Abril de 2019.

### **9.1 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL**

#### **9.1.1 PLAN DE COMPENSACIONES SOCIO-ECONÓMICAS**

El Plan de Compensaciones Socioeconómicas fue radicado por el Concesionario el día lunes 29 de enero de 2018 con el consecutivo ACNB-1412-18, una vez se revisó la información, la Interventoría remitió la comunicación 5143.ANI.013-OP-189-2018.

El concesionario radica a la presente interventoría el documento ACNB-1597-18, con las correcciones al documento Estimación de compensaciones socioeconómicas el día 06 de marzo de 2018, a lo cual la interventoría realizó observaciones por correo electrónico el 09 de marzo de 2018 y el concesionario respondió a dichos comentarios el 16 de marzo de 2018.

De esta manera la interventoría procedió a dar el concepto de No objeción al documento por medio del oficio 5143.013ANI-OP-360-2018 radicado en las oficinas del concesionario el 26 de marzo de 2018.

Para este periodo en comité social del 02 de abril de 2019 por parte de la Interventoría se solicitó realizar un comité con el área predial de la ANI, concesionario e interventoría con el fin de formalizar el trámite para la ficha de la Unidad Funcional 3 Carretera de los Andes de los predios que están a cargo de trámite por parte de la Alcaldía Municipal de chía.

#### **9.1.2 PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**

Para este periodo el concesionario no desarrollo gestiones.

### **9.2 COMITÉ SOCIAL**

El 02 de abril de 2019 se llevó a cabo comité social con la participación de la Agencia Nacional de Infraestructura, el Concesionario y la Interventoría con el objetivo de revisar los avances y el seguimiento a la gestión social desarrollada por Accenorte.

### 9.3 PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL

#### 9.3.1 PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL

La interventoría dando cumplimiento a lo estipulado contractualmente revisó y verificó actividades desarrollada por el Concesionario en cumplimiento a lo dispuesto contractualmente, las cuales se describen en el informe mensual No. 25

A continuación se relacionan los indicadores del Plan de Gestión Social Contractual, los cuales corresponden a la información presentada por el concesionario en el informe trimestral 8 (periodo enero, febrero y marzo), el cual está en proceso de revisión para dar el concepto de No Objeción.

PROGRAMA	INDICADOR	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
<b>ATENCIÓN AL USUARIO</b>	No. de respuestas dadas en los términos de Ley / No. de PQRS recibidos en el trimestre.	26/26 =100%	NA
	No. de jornadas realizadas para atención de la oficinas móviles/ No. de jornadas para atención de la oficinas móviles.	12/12 =100%	NA
	No. de PQRS atendidas a partir de 5 días hábiles después del plazo de los términos de ley/ Total de PQRS recibidas en el proyecto.	0/2017	NA
	Presentación de los resultados del instrumento de medición de las encuestas.	3.37% / 5	Indicador semestral
<b>CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO</b>	No. de empleados capacitados / No. de empleados contratados	100/96= 104%	Este indicador supera el 100% debido a que en el mes se realizó inducción a algunos empleados que ingresaron al proyecto a finales del trimestre pasado.

PROGRAMA	INDICADOR	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
	No. de trabajadores de contratistas capacitados / No. total de trabajadores de contratistas vinculados en el mes.	187/103 = 182%	Este indicador es inferior al 100% debido a que a algunos empleados de los contratistas se les brindará inducción al inicio del próximo trimestre.
<b>VINCULACION MANO DE OBRA</b>	N° de trabajadores de MOC contratados del AI / N° total de trabajadores de MOC contratados	86/108=80%	Este indicador hace referencia al porcentaje de MOC correspondiente al total de trabajadores contratados para el proyecto.
	N° de trabajadores MONC del AI contratados / N° total de trabajadores MONC contratados	347/434=80%	Este indicador hace referencia al porcentaje de MONC correspondiente al total de trabajadores contratados para el proyecto.
	No. de mujeres contratadas / Total de Trabajadores.	172/542=36.5%	
<b>INFORMACIÓN Y PARTICIPACION COMUNITARIA</b>	No. de reuniones realizadas / No. de reuniones programadas.	0/0 = 0 %	
	No. de herramientas de comunicación empleadas/ No. de herramientas establecidas.	6/6= 100 %	Boletín informativo, Facebook, Twitter, convocatorias, volantes y pagina web
<b>GESTIÓN INSTITUCIONAL</b>	No. de iniciativas en desarrollo/ No. de iniciativas identificadas	1/1=100%	
	N° capacitaciones realizadas a autoridades municipales en gestión institucional / N° capacitaciones programadas a autoridades municipales en gestión institucional	1/1=100%	Se realizó capacitación en Naturaleza del contrato y APP.
	N° total de capacitaciones en derecho de vía a administraciones municipales realizadas / N° total de	1/1= 100%	

PROGRAMA	INDICADOR	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
	capacitaciones en derecho de vía a administraciones municipales programadas		
	N° eventualidades reportadas al ente competente / N° eventualidades identificadas	38/38=100%	Se reportaron las posibles ocupaciones irregulares identificadas, a las autoridades Municipales
<b>CAPACITACION COMUNIDAD ALEDAÑA</b>	N° de actividades de capacitación ejecutadas / N° de actividades de capacitación concertadas	2/2= 100%	
	N° de comunidades capacitadas / N° de comunidades con capacitación concertada	33/33= 100%	Se contó con la asistencia de niños, adultos y adultos mayores pertenecientes a la vereda Yerbabuena Baja, Fusca sector La Caro.
<b>ARQUEOLOGIA PREVENTIVA</b>	N° de actividades de capacitación realizadas / N° actividades de capacitación programadas	139/139=100%	
	N° hallazgos reportados al ICANH / N° de hallazgos encontrados.	N/A	Desde el inicio de las obras no se han registrado hallazgos
<b>CULTURA VIAL</b>	N° de campañas realizadas / N° de campañas	16/16=100%	Se realizaron 6 actividades en Instituciones Educativas y Universidades, 5 actividades de sensibilización a usuarios del proyecto, 5 campañas de prevención
	N° de actividades pedagógicas de formación realizadas / N° actividades pedagógicas de formación programadas	6/6=100%	Se realizaron 6 actividades en Instituciones Educativas

#### 9.4 PROCESO ICANH

Unidad Funcional 2: El ANLA otorgó la modificación de la licencia ambiental de la etapa de construcción de la UF 2 mediante resolución 16 28 del 14 de diciembre de 2017, sin embargo se aclara que en el artículo vigésimo sexto se especifica que el concesionario para iniciar la etapa constructiva deberá remitir copia al ANLA de la aprobación del plan de manejo arqueológico por parte del ICANH.

Adicionalmente en la comunicación 4469 del 03 de octubre de 2017 el ICANH respondió al concesionario que si bien se hizo la aclaración sobre la información de cesión de licencia para esta UF (2) de Devinorte a AcceNorte, el concesionario deberá tramitar una solicitud de Autorización de Intervención Arqueológica ante el ICANH.

El concesionario radica ante el ICANH la solicitud de implementación de plan de manejo arqueológico el 15 de marzo de 2018 mediante comunicado 1337. La interventoría radica el 04 de abril la comunicación 5143.013ANI-OP- 352-2018 -Reiteración Plan de manejo arqueológico OP-035- 2017.

El 04 de abril de 2018 se desarrolla reunión de tema arqueológico entre interventoría y Concesionario, donde se establece que no se podrán iniciar actividades constructivas hasta tanto no se tenga el permiso de intervención arqueológica dado por el ICANH.

El 18 de abril de 2018 el ICANH remitió respuesta al comunicado 1337, solicitando ajustes al informe presentado. El 24 de abril de 2018 se radicó por parte del concesionario la comunicación 2011 -Solicitud de implementación de plan de manejo arqueológico, donde se presenta nuevamente el documento, con las correcciones requeridas por el ICANH.

El 31 de mayo de 2018, el ICANH remite respuesta al comunicado 2011, donde se remite Autorización de Intervención Arqueológica a partir del 05 de junio de 2018.

En comités sociales la interventoría cuestiona el avance de las obras de excavación tanto en separador central, como en los apoyos de los puentes peatonales, teniendo en cuenta que la autorización de intervención arqueológica dada por el ICANH se encuentra vigente hasta el 05 de diciembre de 2018. El concesionario realiza el trámite de adenda a la

licencia de intervención arqueológica para la UF 2 el día 19 de noviembre de 2018 con Radicado ICANH 6324.

El 13 de diciembre de 2018 el ICANH remite respuesta al Radicado 6324, donde remite adenda de modificación 001 a la Autorización de Intervención Arqueológica expedida el 29 de mayo de 2018, la cual tiene fecha de vigencia del 17 de diciembre de 2018 al 05 de diciembre de 2019.

Unidad Funcional 3: De acuerdo a la respuesta dada por parte del ICANH el 13 de diciembre de 2017 mediante radicado 5720, el Concesionario radicó el complemento el 02 de enero de 2018. A lo cual el ICANH remitió el oficio 0714 de fecha 20 de febrero de 2018 donde informa que No aprueba el documento y solicita ajustes.

El 11 de mayo de 2015 el Concesionario envió informe final de la autorización de Intervención Arqueológica (proceso 6832). El 22 de junio de 2018 el ICANH comunica que el informe y plan de manejo -Programa de arqueología preventiva proyecto vial troncal de los Andes UF 3 fue aprobado.

Durante el mes de noviembre de 2018 el ANLA emitió resolución de licenciamiento ambiental de la UF 3 resolución 02189. El concesionario el 06 de diciembre de 2018 radica ante el ICANH la solicitud de licencia para implementación del plan de manejo Arqueológico Radicado 6733.

El 27 de Diciembre el ICANH da respuesta al radicado 6733 donde remite Autorización de Intervención Arqueológica con vigencia del 02 de enero al 04 de octubre de 2019.

De acuerdo a la información de inicio para la UF 3, el área de arqueología dio inicio a la prospección arqueológica solicitada en el permiso de intervención 7811 del 27 de diciembre de 2018.

## **9.5 PROCESO MINISTERIO DE CULTURA**

En este periodo no se adelantaron acciones para este numeral.

## **9.6 PROCESO MINISTERIO DEL INTERIOR**

A la fecha de cierre del presente informe el concesionario no ha radicado nuevas solicitudes a ésta entidad.

## 9.7 PROCESO AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

Para este periodo no se adelantaron acciones para este numeral.

## 9.8 CONCIENTIZACIÓN Y EDUCACIÓN

El concesionario para este periodo desarrolló seis (6) capacitaciones al nuevo personal vinculado a la obra en tema de arqueología, donde se informó acerca del marco legal vigente, el programa de arqueología preventiva, plan de manejo arqueológico y procedimiento en caso de hallazgo fortuito.

## 10. URBANISMO

Todavía subsisten algunas observaciones de forma en la presentación.

Es importante que haya definición de los límites prediales en los planos contra las áreas de urbanismo del proyecto y también entre predios, para ver si el borde de los predios colinda con el borde de la franja ciclo peatonal o si existe una franja sin definir la cual podría ser invadida.

Es importante ver sobre un plano general como se conectan la UF2 con la UF1 y la UF3. Se debe aclarar cómo es la conexión con la vía férrea en la zona que se comparte en la estación con el espacio público (plancha 14), en los planos no aparece ninguna indicación de esta conexión.

## 11. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA

La Interventoría ha realizado el seguimiento al cumplimiento de las actividades y los compromisos del contrato de Concesión en relación a la gestión financiera del Concesionario, centrando sus actividades de en el Patrimonio Autónomo, el análisis a los Estados Financieros, la presentación de los formatos de la ANI, y en general, el monitoreo a los compromisos contractuales conforme al seguimiento periódico de los riesgos definidos en las matrices supervisadas por la ANI.

### 11.1 COMITÉ DE FIDUCIA

A la fecha de cierre del presente informe, se han realizado los Comités Fiduciarios mensualmente hasta el mes de **marzo** de 2019, los cuales se llevan a cabo de manera mensual en cumplimiento al Contrato de Fiducia, estas reuniones han contado con la participación del Concesionario, la Fiduciaria, la ANI y la Interventoría.

Para efectos de los compromisos de seguimiento de las partes, el concesionario solicitó a la ANI en la reunión celebrada el 27 de Junio de 2018, “se manifieste sobre el adecuado manejo de la subcuenta de Policía de Carreteras”. Lo anterior obedece a que el contrato la clasifica dentro del grupo de Subcuentas ANI, razón por la cual las partes deben definir la manera en la cual se ordenarán los pagos correspondientes de la mencionada subcuenta.

### 11.1.1 RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LAS SUBCUENTAS

El valor acumulado total por concepto de rendimientos financieros es de **\$7.025,26** millones de pesos, de los cuales, **\$1.091,50** millones corresponden a las subcuentas creadas para el manejo de los recursos de las Cuentas Proyecto y **\$5.933,75** millones fueron generados por las Subcuentas a cargo de la ANI.

### 11.1.2 INGRESO POR RECAUDO DE PEAJES

El recaudo de peajes inició en diciembre de 2017 y las cifras reportadas y conciliadas para esta operación en el mes de **marzo de 2019** fueron las siguientes:

Tabla 13 Recaudo Neto del Mes Sin FSV ni Sobrantes

Categoría \ Peaje	Tarifa Sin FOSEVI	Fusca	Fusca	Andes	Andes	Unisabana	Unisabana	Recaudo Total Neto Sin Sobrantes
		Tráfico	Recaudo	Tráfico	Recaudo	Tráfico	Recaudo	
Categoría I	\$8.500	118.270	\$1.005.295.000	886.833	\$7.538.080.500	0	\$0	\$8.543.375.500
Categoría II	\$14.800	2.353	\$34.824.400	90.245	\$1.335.626.000	0	\$0	\$1.370.450.400
Categoría IIE	\$14.000	0	\$0	1.249	\$17.486.000	0	\$0	\$17.486.000
Categoría III	\$9.400	2.876	\$27.034.400	47.089	\$442.636.600	0	\$0	\$469.671.000
Categoría IV	\$21.600	1.663	\$35.920.800	20.777	\$448.783.200	0	\$0	\$484.704.000
Categoría V	\$32.900	472	\$15.528.800	9.637	\$317.057.300	1.543	\$50.764.700	\$383.350.800
Categoría VI	\$42.500	53	\$2.252.500	10.385	\$441.362.500	1.359	\$57.757.500	\$501.372.500
Categoría VII	\$47.100	52	\$2.449.200	17.408	\$819.916.800	1.880	\$88.548.000	\$910.914.000
<b>Total del</b>		125.739	<b>\$1.123.305.100</b>	1.083.623	<b>\$11.360.948.900</b>	4.782	<b>\$197.070.200</b>	<b>\$12.681.324.200</b>

Categoría \ Peaje	Tarifa Sin FOSEVI	Fusca	Fusca	Andes	Andes	Unisabana	Unisabana	Recaudo Total Neto Sin Sobrantes
		Tráfico	Recaudo	Tráfico	Recaudo	Tráfico	Recaudo	
Mes								

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

Tabla 14 Cifras históricas del recaudo de la subcuenta Especial de la ANI

Categoría \ Peaje	Fusca	Andes	Unisabana	Total
Total diciembre-2017	\$884.436.800	\$11.586.565.000	\$271.274.400	\$12.742.276.200
Total enero-2018	\$720.065.800	\$10.489.187.700	\$257.500.300	\$11.466.753.800
Total febrero-2018	\$842.980.800	\$10.013.883.700	\$255.142.500	\$11.112.007.000
Total marzo-2018	\$911.346.800	\$11.105.006.700	\$247.661.000	\$12.264.014.500
Total abril-2018	\$817.065.900	\$10.599.305.000	\$246.362.200	\$11.662.733.100
Total mayo-2018	\$886.655.900	\$11.240.876.000	\$223.499.200	\$12.351.031.100
Total junio-2018	\$865.583.900	\$10.982.060.800	\$216.409.100	\$12.064.053.800
Total julio-2018	\$807.714.200	\$11.007.652.600	\$227.012.700	\$12.042.379.500
Total julio-2018	\$807.714.200	\$11.007.652.600	\$227.012.700	\$12.042.379.500
Total agosto-2018	\$1.068.283.100	\$11.864.927.800	\$172.266.300	\$13.105.477.200
Total septiembre-2018	\$1.080.412.400	\$11.283.561.300	\$156.943.000	\$12.520.916.700
Total octubre-2018	\$1.018.716.500	\$11.545.845.500	\$180.659.400	\$12.745.221.400
Total noviembre-2018	\$1.037.305.100	\$11.204.260.400	\$192.048.900	\$12.433.614.400
Total diciembre-2018	\$1.083.842.700	\$12.300.189.700	\$184.579.400	\$13.568.611.800
Total enero-2019	\$835.246.400	\$10.957.052.800	\$171.758.100	\$11.964.057.300
Total febrero-2019	\$973.060.400	\$10.191.814.200	\$183.909.300	\$11.348.783.900
<b>Total Acumulado</b>	<b>\$13.832.716.700</b>	<b>\$166.372.189.200</b>	<b>\$3.187.025.800</b>	<b>\$183.391.931.700</b>

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

**Tabla 15 Histórico de Sobrantes Recaudados**

Período	Sobrantes Fusca	Sobrantes Andes	Sobrantes Unisabana	Sobrantes
Total diciembre-2017	\$332.000	\$4.291.100	\$24.400	\$4.647.500
Total enero-2018	\$612.500	\$7.831.300	\$84.100	\$8.527.900
Total febrero-2018	\$239.400	\$3.986.100	\$36.600	\$4.262.100
Total marzo-2018	\$222,900	\$4,283,800	\$30,700	\$4,537,400
Total abril-2018	\$147.800	\$3.778.000	\$11.100	\$3.936.900
Total mayo-2018	\$270.700	\$4.573.250	\$28.300	\$4.872.250
Total junio-2018	\$168.900	\$4.077.600	\$23.000	\$4.269.500
Total julio-2018	\$161.000	\$3.488.300	\$23.600	\$3.672.900
Total agosto-2018	\$261,400	\$4,469,400	\$29,100	\$4,759,900
Total septiembre-2018	\$386.700	\$4.077.900	\$28.100	\$4.492.700
Total octubre-2018	\$452.900	\$3.709.700	\$29.000	\$4.191.600
Total noviembre-2018	\$395.900	\$3.515.300	\$18.900	\$3.930.100
Total diciembre-2018	\$360.600	\$4.409.400	\$47.000	\$4.817.000
Total enero-2019	\$413.300	\$3.678.600	\$29.000	\$4.120.900
Total febrero-2019	\$1.193.800	\$4.137.850	\$25.800	\$5.357.450
Total marzo-2019	\$439.500	\$4.258.300	\$47.900	\$4.745.700
<b>Total Acumulado</b>	<b>\$5.727.300</b>	<b>\$64.274.800</b>	<b>\$492.200</b>	<b>\$70.494.300</b>

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

**Tabla 16 Recaudo Histórico Incluyendo los Sobrantes**

Período	Fusca	Andes	Unisabana	Recaudo Total Con Sobrantes
Total diciembre-2017	\$884.768.800	\$11.590.856.100	\$271.298.800	\$12.746.923.700
Total enero-2018	\$720.346.300	\$10.492.727.900	\$257.560.000	\$11.470.634.200

Período	Fusca	Andes	Unisabana	Recaudo Total Con Sobrantes
Total febrero-2018	\$843.220.200	\$10.017.869.800	\$255.179.100	\$11.116.269.100
Total marzo-2018	\$911.569.700	\$11.109.290.500	\$247.691.700	\$12.268.551.900
Total abril-2018	\$817.213.700	\$10.603.083.000	\$246.373.300	\$11.666.670.000
Total mayo-2018	\$886.926.600	\$11.245.449.250	\$223.527.500	\$12.355.903.350
Total junio-2018	\$865.752.800	\$10.986.138.400	\$216.432.100	\$12.068.323.300
Total julio-2018	\$807.875.200	\$11.011.140.900	\$227.036.300	\$12.046.052.400
Total agosto-2018	\$1,068,544,500	\$11,869,397,200	\$172,295,400	\$13,110,237,100
Total septiembre-2018	\$1.080.799.100	\$11.287.639.200	\$156.971.100	\$12.525.409.400
Total octubre-2018	\$1.019.169.400	\$11.549.555.200	\$180.688.400	\$12.749.413.000
Total noviembre-2018	\$1.037.701.000	\$11.207.775.700	\$192.067.800	\$12.437.544.500
Total diciembre-2018	\$1.084.203.300	\$12.304.599.100	\$184.626.400	\$13.573.428.800
Total enero-2019	\$835.659.700	\$10.960.731.400	\$171.787.100	\$11.968.178.200
Total febrero-2019	\$974.254.200	\$10.195.952.050	\$183.935.100	\$11.354.141.350
Total marzo-2019	\$1.123.744.600	\$11.365.207.200	\$197.118.100	\$12.686.069.900
<b>Total Acumulado</b>	<b>\$14.961.749.100</b>	<b>\$177.797.412.900</b>	<b>\$3.384.588.200</b>	<b>\$196.143.750.200</b>

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

De acuerdo con el contrato de concesión en su numeral 4.2 de la parte Especial del contrato, esta operación de recaudo estará en cabeza del concesionario a partir del mes de marzo del año 2.020. No obstante, lo anterior en cumplimiento con el laudo arbitral que terminó con el proyecto de Devinorte, esta operación de recaudo inició a partir del pasado día 1ero de diciembre de 2017.

### 11.1.3 SALDOS DE LAS SUBCUENTAS

A continuación, se presentan las Subcuentas que tuvieron movimiento y generaron saldo al final del mes de **marzo de 2019**:

Tabla 17 relación de cuentas vigentes o con saldo del fideicomiso patrimonio autónomo

Ítem	CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.	marzo - 2019
------	----------	--------------------	--------------

**Cuenta Proyecto**

1	PRINCIPAL	031-720626-27 Bancolombia S.A.	\$6,904,110,660.08
2	PREDIOS	031-720632-24 Bancolombia S.A.	\$14,905,161,358.79
3	COMPONENTES AMBIENTALES	031-720622-01 Bancolombia S.A.	\$627,961,208.75
4	REDES	031-720630-97 Bancolombia S.A.	\$7,853,771,570.18
5	RECARGAS PASE YA	031-934481-34 Bancolombia S.A.	\$110,037,076.12
6	SUBCUENTA PROYECTO DOS	031-000357-31 Bancolombia S.A.	\$0.00
	<b>Saldos Subcuentas Proyecto</b>		<b>\$30,401,041,873.92</b>

**Cuenta ANI**

1	RECAUDO PEAJE	031-720657-82 Bancolombia S.A.	\$0.00
2	DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI	031-720651-46 Bancolombia S.A.	\$195,047,402,411.40
3	RECAUDO PEAJE UF 1	031-720625-89 Bancolombia S.A.	\$0.00
4	RECAUDO PEAJE UF 2	031-720631-60 Bancolombia S.A.	\$0.00
5	RECAUDO PEAJE UF 3	031-720647-43 Bancolombia S.A.	\$0.00
6	RECAUDO PEAJE UF 4	031-720649-30 Bancolombia S.A.	\$0.00
7	INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	031-720628-30 Bancolombia S.A.	\$4,529,841,259.28
8	SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRATISTAS ANI	031-949101-25 Bancolombia S.A.	\$141,708,239.10
9	SOPORTE CONTRACTUAL	031-720633-64 Bancolombia S.A.	\$1,172,482,574.28
10	MASC- AMIGABLE COMPOSICIÓN	031-720641-31 Bancolombia S.A.	\$1,486,985,074.19
11	EXCEDENTES ANI	031-720636-82 Bancolombia S.A.	\$5,326,715,875.57
12	EXPLOTACIÓN COMERCIAL	031-720655-53 Bancolombia S.A.	\$105,409.80
13	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1	031-720652-35 Bancolombia S.A.	\$76,144,433.59
14	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2	031-720661-51 Bancolombia S.A.	\$49,226,347.27

Ítem	CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.	marzo - 2019
15	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3	031-720663-71 Bancolombia S.A.	\$45,686,660.11
16	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4	031-720655-70 Bancolombia S.A.	\$240,534,092.06
17	POLICÍA DE CARRETERAS	031-720658-55 Bancolombia S.A.	\$1,160,550,742.34
<b>Saldos Subcuentas ANI</b>			<b>\$209,277,383,118.99</b>
<b>Saldos Subcuentas Fideicomiso</b>			<b>\$239,678,424,992.91</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

## 11.2 ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros mensuales del Patrimonio Autónomo han sido remitidos por la Fiduciaria Bancolombia mensualmente en formato de estados de prueba, los cuales fueron revisados por la Interventoría y su análisis se presenta mensualmente a la ANI dentro del Informe Mensual de Interventoría, como un capítulo especial con sus respectivos indicadores de seguimiento.

## 11.3 APORTES Y FONDEOS REALIZADOS POR EL CONCESIONARIO

El patrimonio autónomo del proyecto, fue constituido el día 07 de febrero de 2017, pero sólo hasta el día 7 de Abril del mismo año se dio por iniciado el contrato de concesión por parte de la ANI y del Concesionario. Las subcuentas especiales han tenido movimientos por los fondeos iniciales y traslados.

Tabla 18 Aportes Equity del Concesionario

Exigencia contractual	Giros	Monto en Pesos del Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha máxima a realizarlo	Aporte Realizado por la concesión en pesos corrientes
4.4 ) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 1	\$10.000.000.000	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo.	07-feb-17	\$5.703.343.208
4.4 ) Giros de Equity - Parte Especial (Incluye Rendimientos)	Giro 1	\$10.000.000.000	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo.	07-feb-17	\$5.765.689.343
No establecida	No Aplica	\$260.395.239	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$300.000.000

Exigencia contractual	Giros	Monto en Pesos del Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha máxima a realizarlo	Aporte Realizado por la concesión en pesos corrientes
No establecida	No Aplica	No Aplica por ser Giro en Especie	No Aplica por ser Giro en Especie	07-feb-17	\$5.703.343.207
No establecida	No Aplica	\$5.177.138.408	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$6.050.000.000
No establecida	No Aplica	\$2.524.175.136	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$2.985.000.000
No establecida	No Aplica	\$12.595.054	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$15.000.000
4.4 ) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 2	\$6.584.134.662	Trescientos Sesenta (360) Días contados a partir de la Fecha de Inicio	02-abr-18	\$19.000.000.000
No establecida	No Aplica	\$298.082.937	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$355.000.000
No establecida	No Aplica	\$11.345.824	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$13.544.888
No establecida	No Aplica	\$1.164.328.252	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$1.390.000.000
No establecida	No Aplica	\$8.376.462	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$10.000.000
No establecida	No Aplica	\$1.256.469.337	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$1.500.000.000
No establecida	No Aplica	\$1.667.607.622	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$2.000.000.000
No establecida	No Aplica	\$1.247.536.252	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$1.500.000.000
No establecida	No Aplica	\$1.660.809.671	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$2.000.000.000

Exigencia contractual	Giros	Monto en Pesos del Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha máxima a realizarlo	Aporte Realizado por la concesión en pesos corrientes
No establecida	No Aplica	\$1.245.607.253	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$1.500.000.000
No establecida	No Aplica	\$3,325,826,882	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$4,000,000,000
No establecida	No Aplica	\$3.570.991.776	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$4.300.000.000
No establecida	No Aplica	\$4.455.705.965	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$5.374.000.000
No establecida	No Aplica	\$4,968,809,140	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$6,000,000,000
No establecida	No Aplica	\$4.549.320.919	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$5.500.000.000
No establecida	No Aplica	\$4.075.410.160	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$5.000.000.000
No establecida	No Aplica	\$4,335,028,104	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$5,318,517,565

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

**\$63,989,256,792**
**Total Aportes Equity \$91,283,438,211**

## 12. DESCRIPCIÓN OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

### 12.1 ETAPA PREOPERATIVA

Esta etapa estará a su vez compuesta por dos fases a saber: Fase de Preconstrucción y la Fase de Construcción.

### 12.2 FASE DE PRECONSTRUCCIÓN

ACCENORTE debe elaborar y entregar a esta Interventoría los Estudios y diseños Fase III de las Unidades Funcionales No 1, 2 y 3, cumpliendo con las Especificaciones Técnicas, dentro de los doscientos diez (210) días siguientes a la Fecha del Acta de Inicio.

El Inicio de esta fase ocurrió el 7 de abril de 2017, correspondiente a la fecha del acta de inicio del Contrato de Concesión. Siendo el plazo de doce meses, tal como se establece

en la Parte General del Contrato, numeral 2.5, literal (a), acápite (i). *“la fase de preconstrucción correrá desde la fecha de inicio hasta la fecha en que se suscriba la fecha de inicio de la fase de construcción”.*

### **12.3 FASE DE CONSTRUCCIÓN**

Corresponde a la segunda fase de la Etapa Preoperativa, el Concesionario, debe realizar las Intervenciones definidas en el contrato. La Fase de Construcción va desde la firma del Acta de Inicio de la Fase de Construcción hasta la suscripción de la última Acta de Terminación de Unidad Funcional. Teniendo en cuenta el tipo de intervención prevista en cada Unidad Funcional, las actividades a desarrollar en la Fase de construcción son:

#### **Unidad Funcional No. 1**

No se dará inicio a la Fase de Construcción de la Unidad Funcional No. 1, si faltando trescientos sesenta y cinco (365) Días para su inicio no se cuenta con la manifestación escrita por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá de ampliar la carrera 7ª desde las calles 245 hacia el perímetro urbano de la Ciudad de Bogotá. Igualmente, no se podrá adelantar la adquisición predial de esta Unidad Funcional hasta tanto no se cuente con la manifestación antes citada.

En caso que la Unidad Funcional No. 1 no se pueda llevar a cabo por la razón anotada en el párrafo precedente, los recursos de dicha Unidad Funcional se destinarán a la ejecución de las obras que de común acuerdo las partes establezcan.

El plazo máximo para lograr el acuerdo sobre las obras que reemplazarían la Unidad Funcional No. 1 es de seis (6) meses, vencido el cual, de no llegar a un acuerdo, las partes acudirán a los mecanismos de solución de controversias establecidos contractualmente.

#### **Unidad Funcional No. 2**

Para la Unidad Funcional N° 2 – Autopista Norte, el alcance corresponde a: Calzada Occidental: Ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en (2) carriles entre la calle 245 y el peaje Andes y Ampliación en un (1) carril entre el peaje Andes y La Caro / Operación y mantenimiento.

#### **Unidad Funcional No. 3**

No se dará inicio a la Fase de Construcción de la Unidad Funcional No. 3, si faltando trescientos sesenta y cinco (365) días para su inicio no se cuenta con la manifestación por

parte de la ANI acerca de las siguientes alternativas mencionadas en el Apéndice Técnico No. 1, así:

- ✓ Conectante Hatogrande
- ✓ Variante Chía (Troncal de los Andes).

Igualmente, no se podrá adelantar la adquisición predial de esta Unidad Funcional hasta tanto no se cuente con la manifestación anteriormente señalada.

#### **Unidad Funcional No. 4**

##### **Entrega de Infraestructura en una fecha anterior al 1º de marzo de 2020**

En el evento en que, como resultado del comportamiento y ejecución del Contrato de Concesión No. 0664 de 1994 - DEVINORTE, la suscripción del acta de entrega de la infraestructura correspondiente a dicho contrato ocurra en una fecha anterior al 1 de marzo de 2020, se procederá así:

- 1) ACCENORTE realizará la Operación y Mantenimiento correspondiente a la infraestructura y las Estaciones de Peaje Existentes a partir de la suscripción del acta de entrega de la misma, de acuerdo con los Indicadores establecidos en el Apéndice Técnico 2 y 4.
- 2) ACCENORTE percibirá mensualmente la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia, del recaudo de las Estaciones de Peaje Existentes, a partir del momento de la entrega y hasta el 1 de marzo de 2020, por concepto de mayores costos de Operación y Mantenimiento de la infraestructura. Dicho valor ingresará a la Cuenta Proyecto y dependerá del Índice de Cumplimiento, el cual se deriva de la ponderación de los Indicadores.
- 3) Una vez efectuado el reconocimiento de que el numeral 2), anterior, ACCENORTE consignará la suma restante que resulten luego de atender dichas disposiciones, a la Subcuenta Depósito Especial del Recaudo de que trata la sección 4.5(g) de la Parte Especial del Contrato o al patrimonio autónomo que indique la ANI.

##### **Entrega en una fecha posterior al 1º de marzo de 2020**

En el evento en que, como resultado del comportamiento y ejecución del Contrato de Concesión No. 0664 de 1994, DEVINORTE, la suscripción del acta de entrega de la infraestructura correspondiente a la infraestructura ocurra en una fecha posterior al 1 de marzo de 2020, se procederá así:

1) Para compensar el valor no depositado en la Subcuenta Recaudo de Peaje entre el 1 de marzo de 2020 y la fecha efectiva de entrega de la infraestructura y de las Estaciones de Peaje Existentes, la ANI compensará al Concesionario en los términos de la Sección 3.2 (d), 3.2 (h) y 3.4 (h) (vii) (2) (2.1) de la Parte General de este Contrato. Los recursos de esta compensación deberán ser consignados en la Subcuenta Recaudo Peaje y harán parte de la Retribución del Concesionario.

Del valor a ser compensado, deberá descontarse la suma mensual de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia, por concepto de menores costos de Operación y Mantenimiento sobre dicha infraestructura.

2) ACCENORTE acepta que efectuada la compensación de que trata el numeral 1) anterior, no procederán reclamaciones o indemnizaciones y, consecuentemente, la ANI no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrecerá garantía alguna a ACCENORTE que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la suscripción del acta de entrega de la Infraestructura con posterioridad al primero 1 de marzo de 2020.

3) Una vez suscrita el acta de entrega de la infraestructura de la Unidad Funcional No. 4, ACCENORTE tendrá derecho a efectuar el Recaudo de Peaje en los términos establecidos en el Contrato, en especial atendiendo lo dispuesto en la Sección 4.2 (a) i, del contrato Parte Especial.

### **13. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL INTERVENTOR**

Es importante comentar que la Interventoría de manera continua gestiona la documentación que hace parte del contrato de Concesión; tales como: comunicaciones, actas de comité, mesas de trabajo, correspondencia y conceptos de la Interventoría, diseños propuestos, presupuestos, etc., para dar lectura, implementación y aplicación de toda la documentación, para un desarrollo claro y eficiente de las obligaciones contractuales de la Interventoría y del Concesionario, ajustado a lo que se indica en los citados documentos. Se trabaja en la revisión y análisis de documentos, para emitir conceptos y definiciones pertinentes, para el completo desarrollo del alcance definido en el contrato de Concesión.

Adicionalmente durante el mes de **ABRIL de 2019** la Interventoría continuó desarrollando las actividades propias de sus funciones y obligaciones, las cuales se presentan a continuación para cada una de las áreas a saber

## GENERALES

Mediante comunicación CETSA-SIGA-OP-035-2017 radicado ANI No. 2017-409-045653-2 de 03/05/2017 la Interventoría solicitó al concesionario elaborar y presentar el cronograma de ejecución de los estudios y diseños con el propósito de facilitar su seguimiento y control, además de la presentación del contrato de diseño.

ACCENORTE en reunión de comité del día 25 de abril de 2017 informó a esta Interventoría lo siguiente:

- El consultor de los Estudios y Diseños viales estará a cargo de la firma consultora CANO JIMÉNEZ ESTUDIOS S.A.
- El consultor para los puentes peatonales de la Unidad Funcional No 2 estará a cargo de Proyectos y Diseños S.A.S.
- El consultor para los puentes vehiculares UF2 y UF3 estará a cargo del diseñador PEDELTA S.A.S.
- El consultor correspondiente al área ambiental estará a cargo de la empresa Medio Natural S.A.S. del ingeniero Rafael Herrera.

Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-049-2017 de 30 de mayo de 2017 y radicado ANI No. 2017-409-056432-2 de 30/05/2017 se solicitó al Concesionario allegar a esta Interventoría el contrato de diseño ya que se presentaba una mora de 22 días en el cumplimiento de esta obligación.

Dado lo anterior, el Concesionario mediante comunicación ACNB-0440-17 del 08/06/2017, remitió a esta Interventoría copia simple del contrato de prestación de servicios suscrito con Cano Jiménez Estudios S.A para la elaboración de Estudios y Diseños Fase III de las Unidades Funcionales 2 y 3. Esta copia de los contratos a su vez fue remitida por el Concesionario a la ANI mediante comunicación con No. de radicado 2017-409-059336-2.

El Concesionario con la comunicación ACNB-0449-17 del 08 de junio de 2017, informó a esta Interventoría que mediante comunicación ACNB-0440-17, radicada en oficinas de la ANI el 05 de junio de 2017 se entregaron copias de los contratos de diseño y las respectivas pólizas expedidas por los contratistas.

Con la comunicación ACNB-0440-17 del 08 de junio de 2017 AcceNorte remitió a esta Interventoría copia de los contratos de prestación de servicios para la elaboración de Estudios y Diseños Fase III de las unidades funcionales 2 y 3 que suscribió con la firma Cano Jiménez Estudios S.A.

Respecto de los cronogramas de Estudios y diseño nos permitimos informar que el 23 de junio de 2017 mediante correo electrónico el Gerente Técnico de ACCENORTE envió una nueva versión de los Cronogramas para las Unidades Funcionales N° 2 y N° 3. Copia fiel de los cronogramas fueron remitidos a la Agencia Nacional de Infraestructura mediante comunicación 5143.013ANI-OP-115-2017, de radicado ANI 2017-409-067820-2 del 28 de junio de 2017.

Accenorte mediante comunicación ACNB-1981-18 del 16 de mayo de 2018 remitió a la Agencia nacional de Infraestructura la póliza 32250 – Anexo 0, correspondiente a la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual expedida por Chubb Seguros de Colombia S.A.

Así mismo mediante radicado ACNB-2135-18 del 30 de mayo de 2018 el concesionario remitió la póliza 29722 – Anexo 74762, correspondiente la Póliza seguro de Obras Civiles, Sección II expedida por Chubb Seguros de Colombia S.A. Dichas pólizas actualmente se encuentran en revisión de las áreas jurídica y financiera de la Interventoría.

En respuesta a la comunicación de radicado ANI No. 2018-409-032797-2. de asunto, Actualización póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, esta Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-692-2018 de fecha 23 de mayo de 2018 se envió a la Agencia Nacional de Infraestructura la actualización de pólizas fase de construcción contrato 205 de 2017. La póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. 8002003338 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 1003036 fueron expedidas por AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

Esta Interventoría mediante el radicado N° 2018-409-066076-2 del día 4 de julio de 2018 realizo observaciones a las pólizas radicadas por el concesionario donde se destaca lo siguiente

Al realizar la revisión de la inclusión de este amparo, se evidenció lo siguiente:

En primer lugar, se está en presencia del Anexo 74762 a la Póliza 29722, mediante la cual se incluyó al seguro de obras civiles, la sección II de la póliza con valor asegurado de \$96.456.525.989 por la vigencia que comprende el periodo del 6 de abril de 2018, fecha en la cual se firmó el acta de inicio de la fase de construcción, al 7 de octubre de 2019.

El contenido general de la póliza se indica en la **Tabla No.1 Seguro Obras Civiles inclusión sección II.**

TIPO DE PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	NUMERO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	BENEFICIARIO/ ASEGURADO	TOMADOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO
Seguro de Daños Contra Todo Riesgo	Sección II: Amparo de construcción, reparación, rehabilitación y/o mejoramiento	29722	Chubb Seguros Colombia S.A.	ANI	Accesos Norte de Bogotá S.A.S.	04/06/2018	07/10/2019	\$96.453.525.9889

**"Tabla No.1 Seguro Obras Civiles inclusión sección II"**

Al respecto, se realizan las siguientes observaciones: La primera, es que el número del Anexo 74762 no corresponde al consecutivo de la póliza relacionada.

Adicionalmente, como ya se indicó, el presente anexo 74762 hace la inclusión a la sección II de la garantía de seguro de daños contra todo riesgo, en virtud de lo dispuesto en la sección 12.8 de la Parte General del Contrato de Concesión que reza de la siguiente manera:

Dado lo anterior el concesionario informo mediante comunicación ACBN-2256-18 dirigida a la Agencia Nacional de Infraestructura, con copia a esta interventoria y radicada el 6 de julio de 2018, suscrita por el representante legal y revisor fiscal suplente, en el citado documento expresan lo siguiente "En cumplimiento a lo establecido en el contrato de de concesion, numeral 7.5 de la parte especial, nos permitimos certificar que el valor total de las obras correspondientes al contrato de construccion de la unidad funcional 2, es la suma de noventa y seis mil millones cuatrocientos cincuenta y tres millones quinientos venticinco mil novecientos ochenta y nueve pesos m/cte (\$96.453.525.989)"

Contando con dicha certificacion, se procedio a verificar el valor consignado en dicho documento, corresponde con el monto amparado en la garantia y se encontro que si existe tal correspondencia.

Así las cosas con base en la certificación presentada por el concesionario y de acuerdo a la revisión realizada, la póliza remitida por ACCENORTE S.A.S se encuentra acorde a los requerimientos contractuales.

El 31 de julio de 2018 el Concesionario hizo entrega de la garantía de responsabilidad Civil Extracontractual (Póliza 32250) y de la garantía de Responsabilidad Civil (44682) atendiendo las observaciones que respecto de esta última, se habían formulado. La Interventoría respondió señalando que luego de realizar la revisión de los documentos presentados “se encuentra que la actualización realizada corresponde con el requerimiento contractual, encontrándose esta garantía expedida en debida forma”

La Agencia emitió la comunicación 20183060356211 de 24 de octubre de 2018, en la cual manifestó que de conformidad con los conceptos emitidos por sus distintas dependencias y por la interventoría mediante oficio con radicado ANI 2018-10722-2 de 17 de octubre, se encontró que luego de confrontar la garantía presentada con las estipulaciones contractuales y legales, se constató que las garantías se encontraban ajustadas

En lo que respecta al seguro de obras civiles, se tiene que el día 21 de septiembre de 2018, el Concesionario radicó el certificado 1 a la Póliza de Seguro de Obras Civiles – Sección II Amparo de Construcción, reparación, rehabilitación y/o mejoramiento. Póliza 29772, mediante la cual atendió las observaciones formuladas por la Agencia mediante comunicado ANI20183060234071. Esta Interventoría se pronunció por su parte mediante comunicación con radicado ANI No. 2018-409-105744-2, señalando que la información incluida en la certificación, efectivamente atendía los requerimientos realizados por la Agencia.

## 14. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 14.1 CONCLUSIONES

#### 14.1.1 REDES SECAS

De acuerdo a las observaciones realizadas por parte de la Interventoría, se acuerda:

- Realizar entrega de documentos, entregables contractuales y demás información obligatoria, contenida en el apéndice técnico cinco (5) de redes, por parte del concesionario.
- El concesionario debe mantener una comunicación constante y directa con la interventoría sobre avances en aprobaciones e intercambio de información con los operadores.
- Realizar entrega por parte del concesionario sobre la gestión de comunicación con operadores actualizada a la fecha.
- Informar sobre acuerdos y conclusiones de las reuniones sostenidas con los diferentes operadores programadas para el mes de abril.

#### 14.1.2 ÁREA SOCIAL

- En los recorridos realizados por la Interventoría se evidencia que al finalizar el periodo del presente informe el concesionario ha instalado rotativamente las dos oficinas móviles en las unidades funcionales objeto del contrato.
- La Interventoría ha solicitado la programación semanal de las actividades sociales, con el fin de realizar el respectivo acompañamiento, apoyo y seguimiento a éstas adelantadas por el concesionario, la cual fue suministrada por éste a través de correo de electrónico, sin embargo, se evidencia que no se informan la totalidad de las actividades a desarrollar, lo que genera el NO acompañamiento al 100% de las actividades programadas por el concesionario. esto se ha requerido en los comités semanales y a través de correo electrónico.
- En el mes de abril con la rotación de los programas se vio un cambio positivo en los programas de capacitación al personal vinculado. vinculación de mano de obra y atención al usuario.
- La Interventoría realizó el respectivo acompañamiento y verificación a las actividades programadas por el concesionario durante el mes de abril de 2019.

#### 14.1.3 HIDRÁULICA

- Para la unidad Funcional 3, se da por parte de la interventoría la NO OBJECION, a los estudios y diseños recibidos en Versión No. 6.
- Se encuentra pendiente la respuesta a las observaciones y ajustes para la unidad funcional 2. La Interventoría ha solicitado al Concesionario, en repetidas ocasiones, ejecutar las obras de acuerdo con los Estudios y Diseños no objetados para construcción, Volumen VII-Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación; así mismo se permite recordar al concesionario que de ser

necesario realizar ajustes, se debe ceñir al procedimiento contemplado en el Contrato de Concesión, Parte General, Numeral 6.3 Modificaciones y Adecuaciones a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle.

#### **14.1.4 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

- La realización de inspecciones conjuntas entre Interventoría y Concesionario, fortalece la gestión SST en obra, dado que la intervención es inmediata en la mayoría de los casos.
- El concesionario continúa con personal de apoyo de SST, re distribuye funciones y responsabilidades en su equipo de trabajo de forma permanente y vincula la responsabilidad y compromiso en las empresas contratistas y subcontratistas.
- En este período continua mejora en las condiciones de cerramiento y señalización de la obra, a partir de las solicitudes de interventoría, afectadas por el avance de obra.
- La interventoría continúa con la verificación de la implementación del SG-SST no solo a partir de la documentación entregada en el informe mensual, sino mediante los recorridos de campo y de revisión aleatoria de aspectos de seguridad y salud en el trabajo.
- La interventoría continúa con la realización de mesas de trabajo y recorridos con el Concesionario con el fin de establecer compromisos en el cumplimiento de las acciones de mejora en la gestión de SST en obra y de los soportes de su SG-SST.
- Se presentan accidentes leves en el período, por lo cual se requiere mayor supervisión de los responsables de SST.

#### **14.1.5 ÁREA AMBIENTAL**

- Se insiste en que el Concesionario, no remite los documentos a esta Interventoría, que entrega a las Entidades, para que sean revisados previamente, con objeto de que esta Interventoría verifique que se hayan tenido en cuenta nuestras observaciones o que el documento cumpla con lo solicitado. Esto ha sido una observación reiterativa desde el inicio de los estudios.
- En este periodo se ha mantenido el seguimiento permanente a las actividades de obra que se realizan en la UF2, UF3 y UF4, y se han remitido oficios con observaciones por el no cumplimiento de las medidas establecidas en los Planes de Manejo Ambiental contenido en los Estudios de Impacto Ambiental elaborados por el Concesionario y aprobado por la ANLA para las Unidades Funcionales 2 y 3, así como del PAGA aprobado por Interventoría para la UF4.

#### 14.1.6 ÁREA DE TOPOGRAFÍA

- En el mes de Abril del 2019 en el carril de ampliación del Costado Occidental separador central de la Autopista Norte en la Unidad Funcional 2 continúan actividades de colocación del terraplén en el tramo comprendido entre el K0+000 al K0+480 y el K2+530 al K2+780.
- Se realiza instalación de capas de sub base en el tramo comprendido entre el K1+040 al K1+200.
- Igualmente, en el costado oriental separador central de la Autopista Norte en la Unidad Funcional 2 inicia instalación de afirmado entre abscisas K1+350 al K1+400.
- En el tramo comprendido entre el K0+000 al K0+400 se intentó reiniciar el proceso de instalación del pavimento asfáltico pero se evidenciaron los asentamientos presentados en el terreno, por lo cual se aplazaron estas actividades hasta que se encuentre la solución a esta situación.
- Antes del peaje el avance en instalación de pavimento asfáltico se resume en que entre las abscisas K0+000 al K0+980 se encuentra instalada la primera capa y segunda capa de asfalto.
- Hacia el norte en el tramo comprendido entre las abscisas K3+660 al K3+730 se encuentra instalada la primera capa y entre las abscisas K1+630 al K3+660 se encuentra en segunda capa de pavimento asfáltico.
- En el retorno Sur – Sur se fundió la base del muro a construir entre abscisas K0+170 a K0+210.
- En la alcantarilla tipo cajón localizada en la abscisa K0+115 se realiza construcción de muros perimetrales.
- Se funden los cabezales de descarga de las alcantarillas localizadas en las abscisas K0+783, K1+944 y K0+855 Retorno Sur-Sur.
- Inicia instalación de tubería para alcantarilla localizada en la abscisa K1+490, se han instalado 5 tubos de diámetro 36 pulgadas.
- En la Unidad Funcional No. 3 continua instalación de terraplén en el Ramal de Entrada entre las abscisas K0+110 a K0+190 y en el Ramal de Salida entre las abscisas K0+220 a K0+420.
- En la Calzada Principal Norte Unidad Funcional No. 3 en el tramo comprendido entre las abscisas K2+300 al K2+570 continua excavación de una parte de la calzada con el fin de adecuar la zona para el transporte de materiales hacia los sitios donde se construirá la vía y los puentes sobre el Rio Bogotá.

- Debido a las frecuentes lluvias presentadas se han venido realizando actividades de retiro de material húmedo y nueva conformación de las zonas donde se presentaron fallos tanto en la Unidad Funcional No. 2 como en la Unidad Funcional No. 3.
- Las anteriores actividades son controladas y verificadas por la comisión de topografía mediante mediciones y chequeos planimétricos y altimétricos teniendo en cuenta el diseño no objetado por esta Interventoría.

#### 14.1.7 DISEÑO GEOMÉTRICO

- El informe incluye las justificaciones del cambio de sección transversal típica de acuerdo con lo tratado en las diferentes mesas de trabajo.
- El diseño del tronco se encuentra de acuerdo con los requerimientos del proyecto,
- El diseño del enlace de la UF3 con la UF2 incluye la debida justificación geométrica y de tránsito que garantiza la funcionalidad de la intersección.
- El informe como los planos del diseño contienen los elementos de diseño geométrico necesarios que garantizar la debida operación, comodidad y seguridad de los usuarios en la UF3, se da **NO OBJECCIÓN AL DISEÑO GEOMÉTRICO DEL TRONCO DE LA UF3 Y RAMALES DE CONEXIÓN DE LA UF3 CON LA UF2**, la intersección del Humero y el diseño de señalización siguen pendientes de su entrega definitiva.
- No obstante, lo anterior, el concesionario es responsable de la debida construcción y operación del tramo vial objeto de la No Objeción.

#### 14.1.8 ÁREA PREDIAL

- Actualmente se observan avances en la disponibilidad de predios para la realización de las obras de urbanismo en la UF2, dado que se cuenta con los permisos de intervención de todos los predios requeridos de acuerdo a la modificación de los diseños de urbanismo y paisajismo presentados en el mes de febrero de 2019 y que cuentan con no objeción condicionada por parte de la interventoría.
- No obstante, la gestión predial implica una serie de actividades conducentes a la adquisición de predios a nombre de la ANI, las cuales actualmente presentan demoras atribuibles únicamente al concesionario por la presentación tardía de los diseños anteriormente citados.
- Para la UF2 en el mes de marzo de 2019 la cifra que el concesionario presentó en relación al número de predios con afectación es de cinco (5), de acuerdo a la modificación al diseño de urbanismo y paisajismo de esta unidad funcional, la cual fue presentada el día 19 de febrero de 2019 para revisión de la interventoría, con relación a estos diseños realizó la entrega de los expedientes de los predios ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014, ANB-2-016 y ANB-2-019A. De los 5 predios anteriormente citados, tres (3) serían para implantación de puentes

peatonales y dos (2) para obras de urbanismo y paisajismo. Los insumos ficha, plano, inventario predial, registro fotográfico, ficha sociales y estudio de títulos ya cuentan con aprobación por parte de la interventoría al igual que 4 avalúos comerciales corporativos.

- Para la UF3 Accenorte presentó la modificación al diseño geométrico en el mes de febrero de 2019 que cuenta con objeción no condicionada a la intersección El Humero, y 37 expedientes prediales de acuerdo a la citada modificación. En total contempla la afectación de 37 predios para esta unidad funcional.
- Hasta el mes de abril de 2019, no han sido entregados por el concesionario los diseños definitivos de la citada intersección. Por lo anterior la interventoría no ha emitido concepto de aprobación de los insumos de los predios ubicados en el sector del Humero; esta situación retrasa la gestión predial, dado que el diseño determina la línea de compra sobre la cual se establece el requerimiento predial.
- Los predios que cuentan con permiso de intervención a la fecha son 9, que sumados a la longitud aportada por el río y dos vías completan una longitud efectiva del 43%.

#### 14.1.9 ÁREA FINANCIERA

- **Gestión Financiera y Constructiva:** el proyecto hasta el momento ha presentado un nivel de pagos y operaciones con proveedores creciente a partir del junio del 2018 en función del inicio de la construcción de la Unidad Funcional Número 2. De igual manera, se debe tener en cuenta la perspectiva de los desembolsos correspondientes a los créditos tomados por la concesión para la financiación del proyecto, los cuales se espera sean desembolsados a lo largo del año 2.019. En especial, a partir de la suscripción del Otrosí 1 al contrato de concesión.
- **Operación de Recaudo del Proyecto:** En el mes de diciembre de 2017 se inició por parte del Concesionario la operación de recaudo, esto en línea con la directriz trazada por la ANI, entorno a que el proyecto dirigido por Devinorte se reversara a la nueva concesión. Vale la pena mencionar, que a la subcuenta de depósito especial ingresan tanto el recaudo neto, como los dineros reportados como sobrantes en caja, los cuales se encuentran en plena concordancia con los reportes de Accenorte, el operador de recaudo Atlas y las consignaciones de la Fiduciaria Bancolombia.
- **Aportes Equity:** Los aportes Equity y los Fondeos a las diferentes Subcuentas, se han estado realizando conforme el cronograma establecido los numerales 4.4 y 4.5 de la parte Especial del Contrato de concesión. Actualmente ha habido una serie de aportes en dinero consecutivos en los últimos meses, estos aportes han estado soportando las exigencias de fondos del proyecto, mientras se terminan de gestionar los desembolsos correspondientes con Bancolombia. Estos

desembolsos han situado los aportes Equity del proyecto en \$85,580,09 Millones de pesos corrientes a finales del mes de **marzo de 2019**.

- **Tribunal de Arbitramento:** El concesionario ha manifestado su desacuerdo con el contenido de la cláusula 3.8 (c) de la parte especial, la cual guarda plena relación con la devolución del corredor vial por parte de la concesión Devinorte, y la consecuente suma de dinero establecida en el contrato para Operación y Mantenimiento de la Unidad Funcional número 4. Esta se encontraba planteada para ser revertida el 1ero de Marzo de 2020. Actualmente esta controversia se encuentra en conciliación por ambas partes y del resultado positivo de esta negociación dependen los desembolsos bancarios para el proyecto.
- **Pago de los mayores costos de Operación para la Unidad Funcional 4:** En virtud del Valor establecido en el numeral 3.8, literal (c), apartado (2), de la Parte Especial del contrato de concesión, la ANI debe pagar una cifra de \$964 millones de pesos mensuales del mes de referencia por mayores costos de operación para la Unidad Funcional número 4. Este valor debe de ser traducido a pesos corrientes y autorizado en función del cumplimiento en los indicadores de los apéndices técnicos 2 y 4. Esta situación deberá ser solucionada dentro de la conciliación a ser firmada por las partes del contrato en las siguientes semanas.
- **Conciliación entre la ANI y Accenorte:** Actualmente las partes del contrato se encuentran dialogando una posible conciliación acerca de los temas tratados en el tribunal de arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá. Las negociaciones han llevado a plantear varios escenarios desde los puntos de vista financiero, jurídico y técnico. Esta interventoría se encuentra acompañando el proceso y estará atenta a apoyar a la ANI en la debida diligencia del caso. Al momento de la elaboración del presente informe, ya se encuentra el Otrosí 1 del contrato en proceso de firma por ambas partes del contrato.

Con ocasión de la controversia existente entre las partes en relación con el pago de las actividades realizadas en la Unidad Funcional No. 4, se realizaron múltiples mesas de trabajo en las cuales las partes fueron encontrando puntos de convergencia que permitieron elaborar un proyecto de acuerdo conciliatorio que, luego de ser revisado al interior de las distintas instancias de la Entidad, fue firmado el 11 de febrero de 2019 y presentado al tribunal arbitral que conocía la controversia. Así mismo, al tiempo que se preparaba el acuerdo conciliatorio y en aplicación de los principios de la contratación estatal, en especial, los de eficacia y celeridad, se preparó un proyecto de documento modificatorio del contrato u Otrosí, que recogió la voluntad de las partes, a partir de lo conciliado en el tribunal.

#### 14.1.10 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

De lo presentado en este capítulo respecto a actividades de operación, y estado de la infraestructura vial que se tiene a cargo del Concesionario, podemos concluir lo siguiente:

- Las fisuras, que en realidad para algunos tramos ya eran grietas en bloques y piel de cocodrilo, finalmente fueron atendidas por el Concesionario realizando labores de rehabilitación a la carpeta de rodadura durante los meses de febrero y marzo, en sectores que habían sido identificados por la Interventoría, especialmente en el corredor Cajicá - Zipaquirá, que de no haber sido corregidos de manera oportuna, se ponía en grave riesgo no solo el estado de la carpeta de rodadura sino además se podría verse comprometidas las capas granulares de las estructuras viales en los tramos del corredor vial que se encontraba afectado de manera considerable, ante la llegada de la época invernal que se avecina de manera pronta, que por situaciones de aguas de escorrentía se hubiesen filtrado a las capas granulares lavando los finos del material granular y generando unos vacíos a las mismas capas granulares con la posibilidad de un reacomodamiento de los tamaños mayores y el posterior con el posterior colapso de las estructuras viales. Durante los periodos de febrero y marzo, el Concesionario realizó actividad de rehabilitación a la carpeta de rodadura, ejerciendo el levantamiento y colocación de la carpeta de rodadura, en un tramo comprendido entre los municipios de Cajicá - Zipaquirá en ambas calzadas, donde el estado de la carpeta se encontraba seriamente comprometido, sino además realizando labores de fresado en la calzada occidental del tramo entre La Caro – Centro Chía, logrando alcanzar en estos tramos la reposición de la carpeta sino además brindando seguridad vial y confort a los diferentes usuarios de los corredores viales concesionados.
- Es de vital importancia que se determine el responsable del mantenimiento en las áreas de junta entre las estructuras vial y férrea como de la señalización existente en los pasos férreos; con el fin de que las juntas de construcción entre el pavimento flexible y el pavimento rígido de la estructuras se logren mantener en un estado óptimo, y minimizar los riesgos de accidentalidad para los diferentes usuarios de los corredores viales, bici-usuarios como de peatones.
- El Concesionario para el presente periodo continúa realizando labores de corte de césped con la dotación del nuevo tractor adquirido a partir del mes de mayo, con el fin de mejorar los rendimientos alcanzados para ejecutar labores de rocería; especialmente, en áreas de gran extensión. En algunas oportunidades va acompañado de operario con guadañadora, para poder complementar las tareas en áreas de difícil acceso para éste. Igualmente, presenta cuadrillas de personal acompañadas de sus elementos básicos de herramientas para realizar

estas actividades en otras áreas de acceso más complejo; e igualmente, desarrolla actividades de forma paralela en varios frentes de trabajo.

- Para el debido mantenimiento de las estructuras viales como de obras de estabilización de geotecnia vial, el Concesionario mantiene equipo operativo y mecánico para la realización de limpieza de vallados, zangas de coronación, y el correcto sostenimiento de las diferentes obras de arte como realización de labores de encausamiento de aguas lluvias y de escorrentía. En cuanto, a las obras de zanjas de coronación ubicadas en el sector de Portachuelo, el Concesionario ha realizado labores de mantenimiento preventivo, con el propósito de que estas realicen las funciones para las cuales fueron construidas y evitar la filtración de aguas de escorrentía a los taludes naturales que en algún momento pudiese causar la pérdida de estabilidad de los mismos y por ende la suspensión de la transitabilidad en el corredor vial, ante sobre cargas que se logren presentar.
- El Concesionario, para poderse ajustar a las normas de señalización vertical vigente para este contrato, desde el mes de agosto de 2018, da inicio a labores de actualización, reposición y cambio de algunas señales que no cumplían con la normatividad vigente; labores que se vienen desarrollando mediante la instalación de señales con papel tipo tecnología prismática. Así mismo, las señales informativas de inicio y fin, correspondientes a la demarcación horizontal, de los tramos concesionados ya fueron ejecutados por ACCENORTE, logrando aclarar la identidad del Concesionario ante los usuarios de las vías concesionadas. De igual manera, el Concesionario logra dar total identidad a todo el corredor vial; incluyendo a los sitios de paraderos, donde aún se mantenía en algunos de ellos la identidad anterior. De igual manera, se está a la espera que el Concesionario culmine las labores de repinte a la demarcación horizontal iniciada durante el periodo anterior del mes de enero, y que ya fueron culminadas en el tramo La Caro – Briceño, y se vienen adelantando en los tramos La Caro – Fusca como Chía – Cajicá - Zipaquirá.
- El Concesionario a través de todo su equipo operativo como de comunicación que posee, realiza de manera pronta y eficiente, actividades de prestaciones de atención de accidentes e incidentes en todos los corredores viales que administra, apoyándose cuando las circunstancias así lo requieran en los vehículos carro taller o de la ambulancia de la Concesión como de personal y equipos de entidades de prestación de emergencias de las alcaldías y entidades hospitalarias vecinas por donde los corredores viales atraviesa la Concesión.
- Para las labores de atención de accidentes el Concesionario cuenta con una red de operadores de radio y una base central de comunicaciones eficiente, al igual que cuentan con la dotación de ambulancia y personal profesional, para brindar de manera eficaz, el apoyo a

usuarios, ante eventualidades que se pueden presentar a lo largo de la malla vial concesionada.

- Para este periodo mensual que termina, el Concesionario no contó nuevamente con el apoyo de la báscula móvil de alta precisión; la cual, en su momento cumplía las funciones de la báscula fija, mientras se realizan labores de adecuación a la estación de pesaje fija, que es sometida a labores de actualización desde el periodo de noviembre anterior, con el fin de cumplir con lo exigido contractualmente al respecto de estaciones de pesaje. Para ajustar la báscula fija proveniente de la reversión durante meses anteriores, se realizaron labores de mantenimiento, llegando incluso hasta cambiar uno de sus módulos, que había colapsado a mediados del periodo de julio; y el cual, fue reparado entre los meses de julio y agosto de 2.018 para entrar en operación el tres (3) de agosto. Es de vital importancia poder contar con una báscula que realice las labores de control de pesaje a los vehículos tracto – camión; ya que, se pone en alto riesgo no solo las estructuras de los corredores viales sino además las estructuras de puentes, que al ser sometidas a esfuerzos y deformaciones mayores a los admisibles se podría poner en riesgo la infraestructura vial concesionada; sino además con el fin de dar cumplimiento con sus obligaciones contractuales de realizar labores de pesaje durante las veinticuatro (24) horas del día y durante los trescientos sesenta y cinco (365) días del año.
- El Concesionario, en la revisión de sus vehículos que posee para la prestación de servicios de incidentes como de accidentes, toma acciones correctivas de actualización y mejoramiento tanto en sus elementos de dotación como en la apariencia, seguridad de cada vehículo y actualización de logos. De igual manera, realizó labores de reparación mecánica a su vehículo principal de carro taller, el cual fue sometido a trabajos de reparación en su motor durante los periodos de julio y agosto últimos. Así mismo, a partir del mes de diciembre se cuenta con una cama baja, que hasta la fecha no se ha especificado, si ha prestado un servicio en donde hubiese podido prestar algún servicio de apoyo a algún usuario de los corredores viales concesionados.
- El alto flujo vehicular que se presenta en los corredores viales de vehículos de categoría I y de carga a cargo de ACCENORTE, obedece a que los municipios de Chía, Cajicá, Tocancipá y Zipaquirá, se han convertido durante los últimos años en municipios dormitorio como al auge en su desarrollo industrial de los mismos; lo que ha generado, un incremento acelerado en la cantidad de vehículos que se desplazan, tanto de tipo familiar como de carga entre estas poblaciones con la capital del país.
- Al analizar el comportamiento del tráfico para este periodo, se logra evidenciar que para este mes en donde se presentó la Semana Santa, dio como resultado que se incremente los TPD's

para los días de fin de semana; especialmente, jueves, viernes y sábado, afectando los promedios diarios para estos dos días de la semana, generado especialmente, por la salida ante la semana vacacional presentada como ante el flujo que se genera los fines de semana, que se tornan en días de descanso a municipios ubicados al norte de la capital del país. De igual manera, se logra determinar que para todos los meses hasta ahora analizados la categoría I, sigue siendo la de mayor afluencia para cada uno de los TPD's en los corredores viales del Concesionario; lo que al parecer, obedece a que los municipios ubicados al norte de la ciudad de Bogotá han tomado un comportamiento de municipios dormitorio.

- A partir del primero de febrero del 2019, la Policía de carreteras hace devolución de todo el parque automotor que tenía bajo su responsabilidad desde la Concesión anterior, conformado por cuatro (4) camionetas doble cabina y ocho (8) motocicletas, fundado en el aparente mal estado mecánico que presenta toda la flota de vehículos y motocicletas; como además sustentado en que a la fecha no existe un acuerdo vigente entre las partes. Por lo anterior, el Concesionario cuando requiere de su apoyo en caso de presentarse algún accidente o incidente en las vías concesionadas, les apoya para su desplazamiento con los vehículos asignados a operación, con el fin de que los recojan y los vuelvan a dejar en la base de operaciones; con el propósito de levantar la información necesaria para cada caso presentado. Así mismo, el Concesionario no prevé de viáticos o de auxilios al personal adscrito a la Policía de carreteras, desde el periodo de febrero anterior, mientras no se firme el acuerdo entre las partes; sin embargo, cuenta con su apoyo para el acompañamiento que sea necesario ante accidentes o incidentes que se logren presentar en las vías concesionadas.
- Al analizar los tiempos transcurridos entre hora de notificación con la hora de señalización de los diferentes accidentes ocurridos, el Concesionario dio cumplimiento con lo exigido en los niveles de servicio del Apéndice Técnico N° 2, en las dos rutas concesionadas.
- El Concesionario presenta cuáles serán las actividades a ejecutar dentro de la programación de actividades de mantenimiento rutinario que ejecuta para cada periodo mensual, y de esta manera realizar labores de acompañamiento por parte de la Interventoría para poder corroborar en campo su ejecución de acuerdo a lo presentado.

#### **14.1.11 AUDITORIA DE PEAJES**

- Se evidenció en las estaciones de peaje, gestión por parte del Concesionario, operación normal y atención al usuario, realizando mantenimiento a los equipos con funcionamiento sin novedad.
- La Interventoría realizó conteos manuales y verificó los conteos realizados por el Concesionario, evidenciando funcionamiento de equipos (DAC) sin novedad,

obteniendo confiabilidad del 100%, en los carriles de las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana.

- Se realizó verificación de las tarifas aplicadas, encontrando que están de acuerdo a las estipuladas para el año 2019.
- Se realizaron arqueos de cabinas, administrativos, de fondos y dineros personales, encontrando procesos sin novedad y registros en libros, de acuerdo a la información real verificada.
- Se realizó verificación de la boletería de contingencia de carriles y caseta administrativa, encontrando registros de ventas en los libros respectivos, se tiene stock de boletería de contingencia en caseta administrativa y kits en cabinas, sin presentar novedad.
- En la verificación de estado y seguridades físicas de las estaciones de peaje, el Concesionario realiza mantenimientos locativos en las estaciones de peaje Andes y Unisabana. Continúa en seguimiento la gestión del Concesionario a la novedad de implementación de señalización de la vía para el paso de motos de la estación de peaje Andes.
- En la verificación de los registros de libros y formatos, se evidenció que se encuentran debidamente diligenciados con información confiable sin presentar novedad.
- Se realizó verificación del informe de tráfico y recaudo diario del 10 y 14 de abril de 2019, de las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, se evidenció registros sin novedad.
- En la revisión del aplicativo, estado físico y funcionamiento de los elementos de pista, sensores detectores de categoría y demás elementos que hacen parte de la operación en carriles y caseta administrativa, así como servidores y aplicativos, se evidenció funcionamiento sin novedad. En la estación de peaje Fusca, continua sin lector de tarjetas de Ley del carril 1.
- El Concesionario en la comunicación ACNB-4370-19 del 16 de abril de 2019, envía las licencias del aplicativo T10, a instalar en mayo de 2019, en las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana.

- Se verificaron apagados de equipos, pistas de auditoria, copias de seguridad, aplicativo Gestfaz de carriles y aplicativos de reportes, terminal de recaudo y validador manual, verificación del registro de password, pruebas de planta eléctrica y Ups, encontrando apagados en equipos CCO, Estación 1 y 3, carriles 5 y 6, debido limpieza de equipos, falla de impresora y aplicativo, realizando el Concesionario mantenimientos correctivos, quedando equipos funcionando sin novedad.
- Se verificaron funcionamiento de cámaras de incidencias, cámaras OCR de placas, registro de trazas y eventos, encontrando sin novedad y evidenciando copias de seguridad actualizadas.
- Se evidenció cerrada la estación de *pesaje fija* Andes, por intervenciones y adecuación, dando a conocer el Concesionario el cronograma de esta implementación que inicia el 25 de abril de 2019 y finalizando el 24 de febrero de 2020, de acuerdo a evaluación que se defina con el proveedor del sistema.
- Continúa la novedad por la no realización de control de pesaje por parte del Concesionario, se reitera al concesionario sobre información acerca de esta novedad.

#### 14.1.12 GEOTECNIA

- Se recomienda a Accenorte responder todas las comunicaciones radicadas relacionadas con los temas de Geotecnia y Estabilidad de las obras, así como las observaciones de los procesos constructivos llevados a cabo.
- Hay preocupación técnica dado que Accenorte no ha presentado planes de acción para superar las observaciones realizadas por la Interventoría.

### 14.2 RECOMENDACIONES

#### 14.2.1 ÁREA SOCIAL

- Se solicitó al concesionario el envío por correo electrónico los días viernes de las PQRS recibidas, abiertas y cerradas en la semana, para el mes de abril de 2019 se recibió la información, sin embargo se recordó la importancia de enviar la información los días viernes.
- Se solicitó al Concesionario corregir el consolidado de educación y capacitación al personal vinculado al proyecto debido a que incluyen las actividades de educación y capacitación del programa de arqueología preventiva. para este mes el consolidado se presentó cumpliendo esta solicitud.

- Se recomienda al Concesionario que cuando se hagan cambios o adiciones en las programaciones de las actividades del plan de capacitaciones al personal vinculado al proyecto, gestión institucional, arqueología preventiva, y EIA UF 2 sean informados a la Interventoría con el fin de realizar los correspondientes acompañamientos de manera exitosa.
- Se recomienda al concesionario instalar los buzones satélites de atención al usuario donde se encuentran los puntos satélites de información.
- Se recomendó al concesionario trasladar los puntos satélites de información, ya que llevan mucho tiempo en los lugares actuales.
- Se recomienda al concesionario continuar con las actividades y dinámicas planteadas en los programas de cultura vial, arqueología preventiva y gestión socio predial, pues para este mes se evidencia falencias en la gestión situación que ha sido informada en los diferentes escenarios.

#### 14.2.2 REDES SECAS

- Se espera respuesta por parte del concesionario sobre las observaciones realizadas en meses anteriores, a los diferentes productos revisados conjuntamente.
- Se deben tener en cuenta los tiempos y plazos estimados tras la firma de acta de inicio de fase de construcción en las unidades funcionales que abarcan el proyecto, específicamente para la especialidad de redes secas. Cabe anotar que aún se encuentran en etapa de aprobación documentación como *inventarios de las redes existentes, fichas de identificación de redes, plan de traslado y/o manejo de redes, planes de actuación y protocolos de seguridad y emergencias*. Los cuales, son indispensables, para iniciar labores de construcción en los puntos que estén contenidos en el plan de obras de la concesión. Observación, que se le ha manifestado a la concesión durante los meses de marzo y abril de 2019, la cual ha venido siendo reiterativa. Verificar compromisos acordados por el concesionario en mesas de trabajo sostenidas entre el concesionario y la interventoría durante el mes de abril.

#### 14.2.3 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- Es necesario que el Concesionario fortalezca las labores de planeación de las actividades de obra con el componente SST y ambiental

- Es necesario mayor seguimiento a las actividades de trabajo en alturas, que se realizan sobre el corredor vial, dado que se ha evidenciado que el coordinador de trabajo en alturas no permanece durante la actividad.
- Las ejecuciones de las actividades de obra deben realizarse de forma integral mediante la participación y colaboración de todos para lograr los objetivos de prevención
- El Concesionario debe continuar liderando el SG-SST con sus contratistas y subcontratistas y así mismo mantener registro de esta gestión
- La gestión del Concesionario debe ser más proactiva, dado que en muchos casos se espera la observación de la interventoría para una adecuada supervisión e implementación de acciones de mejora.
- Las inspecciones y el seguimiento a las acciones de mejora deben ser una labor constante y permanente del concesionario.
- El Concesionario debe continuar requiriendo listado de registros mínimos soporte del SG-SST a sus contratistas y subcontratistas y fortalecer su programa de capacitación con mayor frecuencia y participación de los mismos.
- Es necesario mayor coordinación y planeación del área técnica con la parte ambiental y de SST, con el fin de mejorar la gestión
- A nivel documental se está a la espera de los ajustes al Manual de Seguridad. del SG-SST
- Es necesario mejorar y ajustar el plan de trabajo donde se especifiquen actividades a realizar por procesos de obra y de prevención y seguridad laboral según los programas propuestos

#### **14.2.4 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

Con el fin de optimizar los niveles de servicio, así como, lograr mantener una correcta comunicación entre el Concesionario y la Interventoría se sugiere continuar las siguientes recomendaciones:

- Mantener en buen estado las obras de estabilización de taludes que se reciben de la Concesión anterior, en la vía Cajicá – Zipaquirá, y en la variante Cajicá; de tal manera, que se logre prevenir derrumbes de los taludes por presencia de sobrecarga ante filtraciones de aguas de escorrentía, que al penetrar éstas por las grietas de tracción, por los escarpes o flancos existentes se pueda estar presentando sobrecargas y la pérdida de estabilidad de los mismos generando la suspensión del servicio de transitabilidad por los corredores viales concesionados.
- Realizar labores de limpieza y mantenimiento a algunos vallados que presentan un estado ineficiente en su función para la cual fueron concebidos; lo que no permite, el correcto flujo

de agua por estas estructuras naturales conservadas, llegando a causar la filtración de aguas a las estructuras viales con los daños que se puedan generar a las mismas.

- Continuar con las labores de demarcación horizontal, a las que se dio inicio desde periodos anteriores, con el fin de poder brindar a los usuarios de los corredores viales una óptima señalización vial, además de continuar labores de demarcación a los diferentes pictogramas que advierten a los conductores, peatones y bici-usuarios de las precauciones, indicaciones y servicios existentes a lo largo del corredor vial; y si es conveniente, complementarlas para ofrecer una adecuada seguridad vial en estos tramos de servicio. Igualmente, atacar labores de mantenimiento a la demarcación horizontal en áreas de canteras, donde se presenta permanente áreas de parqueo de vehículos de carga, afectando la retrorreflectividad de la demarcación horizontal, al igual que la presentación del corredor vial. Así mismo, en los tramos en donde se han venido ejecutando actividades de fresado y posterior instalación de carpeta de rodadura, durante los últimos tres meses entre los PR22+800 al PR25+300 y PR00+900 al PR04+195 calzada oriental y entre los PR22+900 al PR24+650 calzada occidental, de la vía Cajicá – Zipaquirá, como en la calzada occidental de la variante Teletón; tan pronto, como las condiciones climáticas lo permitan se deberá realizar la demarcación horizontal respectiva, mientras tanto, se debe ejecutar un pre-punteo.
- En las horas de cambio de turno en las estaciones de peajes, hacer que esta actividad sea más ágil en el momento del empalme del personal que entrega con el personal que recibe, para no generar trastornos en la prestación del servicio de cobro. Labor que ha mejorado, pero que aún presenta algunos leves trastornos. Se recomienda dar talleres de capacitación al personal para mejorar esta situación.
- Para el personal que presta labores de apoyo, como cangureras, para las estaciones de peaje Andes y Fusca, durante los días festivos y fines de semana; se recomienda al Concesionario, realizarles talleres de capacitación para un adecuado manejo en la operación de tráfico y además inculcarles la correcta devolución de las vueltas a conductores, con el fin de evitar procesos de quejas de los usuarios de las vías.
- Al iniciar las labores de adecuación de la estación de pesaje fija Andes desde el mes de noviembre de 2018 para ajustarse a los términos contractuales, se debe tomar todas las medidas preventivas y correctivas necesarias para ejecutar labores de control de pesaje mediante la incorporación de una báscula móvil más robusta a la presentada durante los meses de noviembre y diciembre de 2018; ya que, con la ejecución de estas labores se podrá garantizar no solo el cumplimiento a las obligaciones contractuales sino además el estar previendo el cumplimiento de los esfuerzos y deformaciones admisibles diseñados en la infraestructura vial concesionada.

- Mejorar e implementar en algunas estructuras de puentes vehiculares y peatonales como en cruces viales, lo referente al tema de iluminación; de tal manera, que se brinde a los diferentes usuarios de los corredores viales una adecuada luminosidad que nos permita reducir los índices de accidentalidad y brindar una adecuada seguridad vial en tramos del corredor vial.
- Mantener un buen programa de mantenimiento a los estados de márgenes, obras hidráulicas longitudinales y transversales, así como a la demarcación horizontal como señalización vertical; de tal manera, que se logre brindar un buen estado de confort y seguridad vial a los usuarios de los corredores viales.
- Analizar la posibilidad de incrementar el pie de fuerza que se posee para ejecutar labores de mantenimiento y rocería; ya que, a pesar de ampliar su equipamiento con vehículos de tractor, para lograr alcanzar los niveles de servicio en correcta calificación, aún se aprecian la falta de cobertura en el desarrollo de sus actividades de mantenimiento, especialmente en épocas de lluvias.
- El día 12 de abril de 2019 esta interventoría radico el oficio N° 5143.013ANI-OP-0724-2019 con radicado ANI 2019-409-038152-2 en donde se informa el posible incumplimiento de obligación de control de pesaje – apéndice técnico No 2 numeral 3.3.8
- Mantener los equipos que hacen parte de la base de operación en el mejor estado mecánico, para cumplir con los objetivos trazados en el Apéndice Técnico N° 2, en cuanto a servicios, y apoyo que debe brindar el Concesionario a los diferentes usuarios del corredor vial.
- Continuar con las acciones por parte del Concesionario para poder adelantar el convenio con la Policía de carreteras, para de esta manera facilitar los insumos y recursos que se deben proveer, para el acompañamiento de la entidad en labores de seguridad, prevención vial y levantamiento de información en los casos cuando se presenten accidentes o incidentes a lo largo del corredor vial.
- Ante la ola invernal que se avecina, tener muy presente el estado de todas las obras hidráulicas, de conducción de aguas lluvias y de escorrentía, de estabilización geotécnica, zanjas de coronación, y el curso natural como la capacidad de los ríos y quebradas que atraviesan los corredores viales; de tal manera, que se logre mitigar cualquier circunstancia que se pueda presentar de manera oportuna, sin verse afectada la transitabilidad, seguridad vial y el confort que se debe brindar a los diferentes usuarios de las vías concesionadas. Es importante recomendar el respeto por las áreas de ronda de los ríos como el de su curso natural; ya que, cuando invadimos o alteramos estas superficies o trayectorias causamos cambios en sus velocidades de desplazamiento como a las fuerzas de sus corrientes,

generando las tragedias que en algunas ocasiones se presentan en las épocas de invierno, como lo son inundaciones, avalanchas y deslizamientos, entre otros.

- Realizar labores de mantenimiento a las cunetas superficiales que se encuentran averiadas o presentan algún grado de fracturamiento, y que no permiten cumplir con sus funciones para las cuales fueron construidas, permitiendo la filtración de aguas de escorrentía a la estructura vial como a los taludes naturales y que puede ser previsible de generar pérdida de estabilidad de la estructura vial concesionada como de los taludes que la bordean.
- Mantener en correcto estado de pintura cada una de las estaciones de peajes Andes, Fusca y Unisabana, como de sus carriles y reductores de velocidad; de tal manera, que se logre brindar una óptima demarcación horizontal y seguridad vial a los diferentes medios de transporte que por allí transitan, evitando que se continúen presentando algunos entre cruzamientos, que puede generando algún tipo de accidente o de incidente en áreas cercanas a las estaciones de peajes.
- Buscar una adecuada política de prevención ante los polizones que se ubican en la estación de peaje Andes, que allí se parquean, con el fin de colgarse por la parte trasera de los medios de transporte de carga y utilizarlos como medio de transporte, lo que puede ser previsible de causar algún tipo de accidente o incidente en los corredores viales concesionados.

#### 14.2.5 ÁREA PREDIAL

- Al elaborar los insumos prediales el concesionario debe consignar en los mismos la información que permita observar con claridad la realidad técnica y jurídica de los predios, de esa forma se disminuye la posibilidad de reparos por parte de los propietarios, al momento de realizar la oferta formal de compra.
- Es imperativo el seguimiento a los predios con afectación que presentan riesgos de tipo técnico y jurídico, con el fin de mitigar y controlar diferentes situaciones que pueden retrasar el proceso de adquisición.
- Para lograr los objetivos expresados en el contrato de concesión, es necesario que el concesionario ajuste el cronograma de Adquisición Predial de acuerdo a las exigencias del Plan de Obras y en caso de presentar atrasos significativos elaborar un Plan de Contingencia que permita realizar a corto plazo las actividades propias de la gestión que serán objeto de revisión y aprobación, para poder adelantar el proceso de enajenación voluntaria de los predios requeridos para el proyecto, dando prioridad a los que deben ser adquiridos inicialmente de acuerdo a las etapas establecidas en el Plan de Obras.